

GUÍA PARA
LA INTEGRACIÓN DE

**LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES Y LA ADAPTACIÓN
AL CAMBIO CLIMÁTICO**

EN LOS PLANES
DE DESARROLLO
TERRITORIALES
2024

GUIA PARA
LA INTEGRACIÓN DE

**LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES Y LA ADAPTACIÓN
AL CAMBIO CLIMÁTICO**

EN LOS PLANES
DE DESARROLLO
TERRITORIALES
2024

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Presidente de la República

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Subdirector General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

MARIA CONSTANZA MEZA ELIZALDE
Subdirectora para la Reducción del Riesgo
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

EQUIPO TÉCNICO

CARLOS ADRIANO ALVARADO GONZÁLEZ
JOHN DORANCÉ MANRIQUE OSORIO
NELSON HERNÁNDEZ MARULANDA
JONATHAN MONTENEGRO HOYOS
BLANCA YENITH TORRES FORERO
LIZETH YURANY ABRIL CABRERA
ALBERTO GRANES MAYA
Subdirección para la Reducción del Riesgo
Equipo de Intervención Prospectiva

IVÁN MERCHÁN RODRÍGUEZ - SCR
Diseño editorial

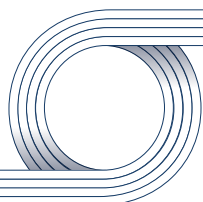


Tabla de contenido

1. Presentación	5
2. Objetivos	5
2.1. ¿Para quién está destinada esta guía?.....	5
3. Alcance	5
4. Marco de referencia	6
4.1. Antecedentes de la política pública nacional de GRD.....	6
5. Agendas internacionales e instrumentos nacionales para la GRD y la ACC	9
5.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	10
5.2. Marco de Sendai, para la Reducción del Riesgo.....	11
5.3. Nueva Agenda Urbana.....	12
5.4. Acuerdo de París.....	12
5.5. Plan Nacional de Desarrollo.....	12
5.6. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.....	12
5.7. Plan Nacional de Adaptación al cambio climático.....	13
6. Corresponsables en el proceso de la GRD	13
6.1. Los Sectores.....	13
6.2. Los Gobernadores en el Sistema Nacional.....	13
6.3. Los alcaldes en el SNGRD.....	14
6.4. La Comunidad.....	14
6.5. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro.....	14
7. Insumos para la incorporación del componente de la GRD en los planes de desarrollo territoriales	14
8. Aspectos generales de los planes de desarrollo territoriales	18
8.1. Generalidades de los Planes de Desarrollo Territoriales.....	18
8.2. La GRD y ACC como Ejes Transversales del Desarrollo.....	18
9. Paso a paso para la incorporación de la GRD y ACC en los planes de desarrollo territoriales	20
Referencias	32
Anexo 1	33
Anexo 2	36
Anexo 3	38
Anexo 4	42
Anexo 5	49
Anexo 6	52

Lista de acrónimos

ACC	Adaptación al Cambio Climático
CAR	Corporación Autónoma Regional
CTGRD	Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EDAN	Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
FNGRD	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
FTGRD	Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MGA	Metodología General Ajustada
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OT	Ordenamiento Territorial
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PDT	Plan de Desarrollo Territorial
PDGRD	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
PIGCCT	Planes integrales de Adaptación al Cambio Climático
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNGRD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
POD	Plan de Ordenamiento Departamental
POMCA	Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica
POMIUAC	Planes de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
SIPNGRD	Sistema de Información para el Plan Nacional de GRD
SisPT	Sistema de Planeación Territorial
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

1. Presentación

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es un proceso social que se enfoca en la creación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, programas, regulaciones, herramientas, medidas y acciones continuas, con el objetivo de comprender y reducir el riesgo actual y futuro, así como de implementar acciones para la respuesta y la recuperación dada la ocurrencia de desastres. Lo anterior, contribuye a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas a partir de las necesidades diferenciadas, promoviendo la resiliencia de las comunidades y el desarrollo sostenible. Por ende, se debe reconocer como una determinante en el ordenamiento territorial y en el desarrollo de planes integrales, asegurando la sostenibilidad, la seguridad territorial y la protección de los derechos e intereses colectivos, según lo establecido en la Ley 1523 de 2012 (Congreso de Colombia, 2012).

Esta guía proporciona directrices y ejemplos para que las entidades territoriales integren la GRD en sus planes de desarrollo, basados en los lineamientos y criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la elaboración de los planes de desarrollo territoriales incluidos en el Kit de Planeación Territorial (SisPT <https://sispt.dnp.gov.co/>) (DNP, s/f). Dando especial relevancia a la etapa de diagnóstico, por destacarse como la fase inicial para la identificación y caracterización de los escenarios de riesgo de desastres en el territorio, seguido de la formulación de proyectos, planes y estrategias que articulen los objetivos, metas e indicadores nacionales, tendientes a la GRD y la Adaptación al Cambio Climático (ACC).

2. Objetivos

El propósito de esta guía es dirigir a las entidades territoriales en la integración de la GRD como una política indispensable, dentro de sus planes de desarrollo territorial, en concordancia con la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

2.1. ¿Para quién está destinada esta guía?

- Gobernadores y Alcaldes
- Conjunto de Secretarías Departamentales y Municipales
- Equipos formuladores del Plan Territorial de Desarrollo
- Coordinadores Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastre
- Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (CTGRD)

3. Alcance

La presente guía se constituye como una herramienta orientadora para la elaboración de los planes de desarrollo territorial (PDT), donde la GRD y la ACC se enmarca en un proceso de desarrollo social y un eje transversal de desarrollo sostenible del territorio.

Incorporar la GRD en la planificación del territorio, tiene como objetivo, reconocer e implementar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, como estrategias tendientes a gestionar los riesgos de desastres eficazmente, con el fin de propender por el desarrollo sostenible y la construcción segura de los territorios.

De igual manera, esta guía permite orientar la planeación para el desarrollo, desde la integración de la GRD con enfoque de corresponsabilidad sectorial, privado y comunitario, fortaleciendo la articulación de estrategias, medidas, y acciones, enfocando la toma de decisiones y en especial la inversión en los territorios, bajo criterios de sostenibilidad, GRD y ACC.

4. Marco de referencia

A continuación, se presentan algunos referentes que deben desentenderse para la incorporación de la GRD en la Planeación del Desarrollo de los territorios.

4.1. Antecedentes de la política pública nacional de GRD



En Colombia se adopta el primer Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), a partir de la Ley 46 de 1988 y el Decreto Ley 919 de 1989 como consecuencia del desastre que generó la erupción del Volcán Nevado del Ruiz y a través del cual se asignan los lineamientos y directrices a cada uno de sus actores que lo conforman. Posteriormente con el Decreto 93 de 1998 se establece y regula las acciones que se adoptan en dicho sistema. Adicionalmente con la Ley 99 de 1993, se faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de desarrollo sostenible para que asesoren y colaboren con las entidades territoriales a efecto de incorporar la GRD y ACC en la planificación.

El SNPAD se consolidó inicialmente con un enfoque asistencialista, aunque se reconoce la incorporación de la función de la prevención. Con la formulación del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD) en 1998, se avanzó hacia una aproximación conceptual más amplia, aunque las intervenciones integrales fueron limitadas. Sin embargo, se estableció como un referente en América Latina. La Ley 99 de 1993 facultó a las CAR para asesorar y colaborar con las entidades territoriales en la incorporación de la GRD en la planificación.

Como caso particular se menciona por primera vez en un Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2003-2006, hacia un estado comunitario), el tema de la “prevención y mitigación de riesgos naturales”, este aprestamiento fue un impulso importante para la actual GRD, dado que el gobierno enfatizó temas como: la divulgación de los conocimientos de los riesgos de origen tanto naturales como antrópicos, incluyó la prevención y mitigación de riesgos en la planificación y la inversión territorial y sectorial, buscó reducir la vulnerabilidad financiera del gobierno ante desastres y la optimización de los mecanismos de respuesta del estado ante estos eventos; entre otros.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) define el marco conceptual para la gestión de riesgo de desastre en Colombia, donde a través de la Ley 1523 de 2012 se condujo a un cambio en la forma de abordar la problemática asociada a los desastres, proponiendo un enfoque de gestión por procesos que se implementa transversalmente. Esto incluye competencias y actividades que articulan a todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

En un contexto más amplio la GRD parte del conocimiento del riesgo de desastres para tomar decisiones frente a la implementación de medidas correctivas y prospectivas, además de fortalecer el proceso de manejo de desastres, que no se limita a la atención y respuesta, sino que busca una recuperación que transforme el escenario de riesgo en un territorio seguro y ambientalmente sostenible.

De cara a los gobiernos territoriales 2020 – 2023 la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), realizó un diagnóstico tanto cualitativo como cuantitativo de la integración de la GRD y ACC, en sus tres componentes de estructuración en cada uno de los planes de desarrollo de los 32 departamentos del país, según la *“Guía para la integración de la GRD en los Planes de Desarrollo Territorial 2020 – 2023”*, elaborada en 2020.

Este proceso de análisis se desarrolló por regiones en el que se evaluaron las variables con enfoque en GRD y ACC tales como: criterios y desarrollo de un adecuado diagnóstico en términos de, formulación de líneas estratégicas, programas, proyectos y acciones, procesos de transversalización y sinergias con actores del desarrollo.

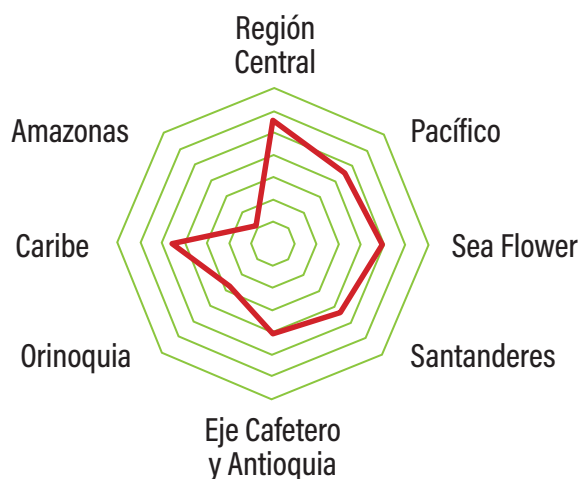
El análisis concluyó que, si bien hay avances desde las regiones en la incorporación de la GRD y ACC en la planificación territorial frente a los tres factores evaluados, se deben redoblar esfuerzos para que desde el marco de la gobernanza se amplíe su implementación y se establezcan marcos estratégicos claros que definan acciones de conocimiento del riesgo,

reducción del riesgo y en manejo de desastres a través de la preparación, recuperación y reconstrucción.

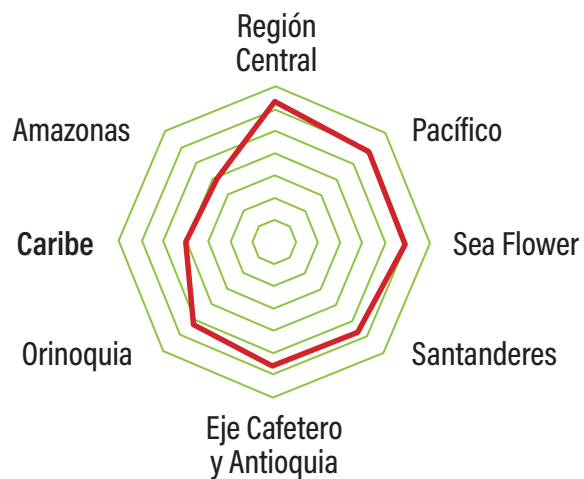
Basándonos en lo mencionado, la GRD y ACC se establecen sobre los pilares de buena gobernanza, promoviendo la creación de sinergias con los actores del desarrollo a nivel local, facilitando una coordinación solidaria con territorios cercanos y otras entidades territoriales, gestionando recursos para financiar acciones, comprendiendo el territorio como un sistema y desde una perspectiva regional, fomentando la transparencia y rendición de cuentas, entre otros aspectos. A continuación, se presentan los resultados del proceso de diagnóstico adelantado en el año 2020.

Resultado de evaluación de la incorporación de la GRD y ACC en los planes de desarrollo departamental año 2020

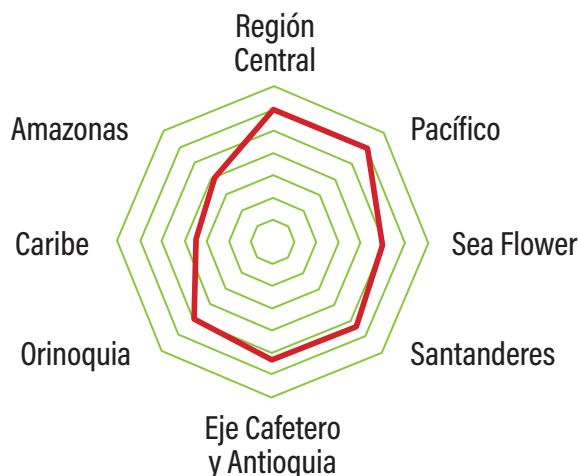
COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO



COMPONENTE DE GRD



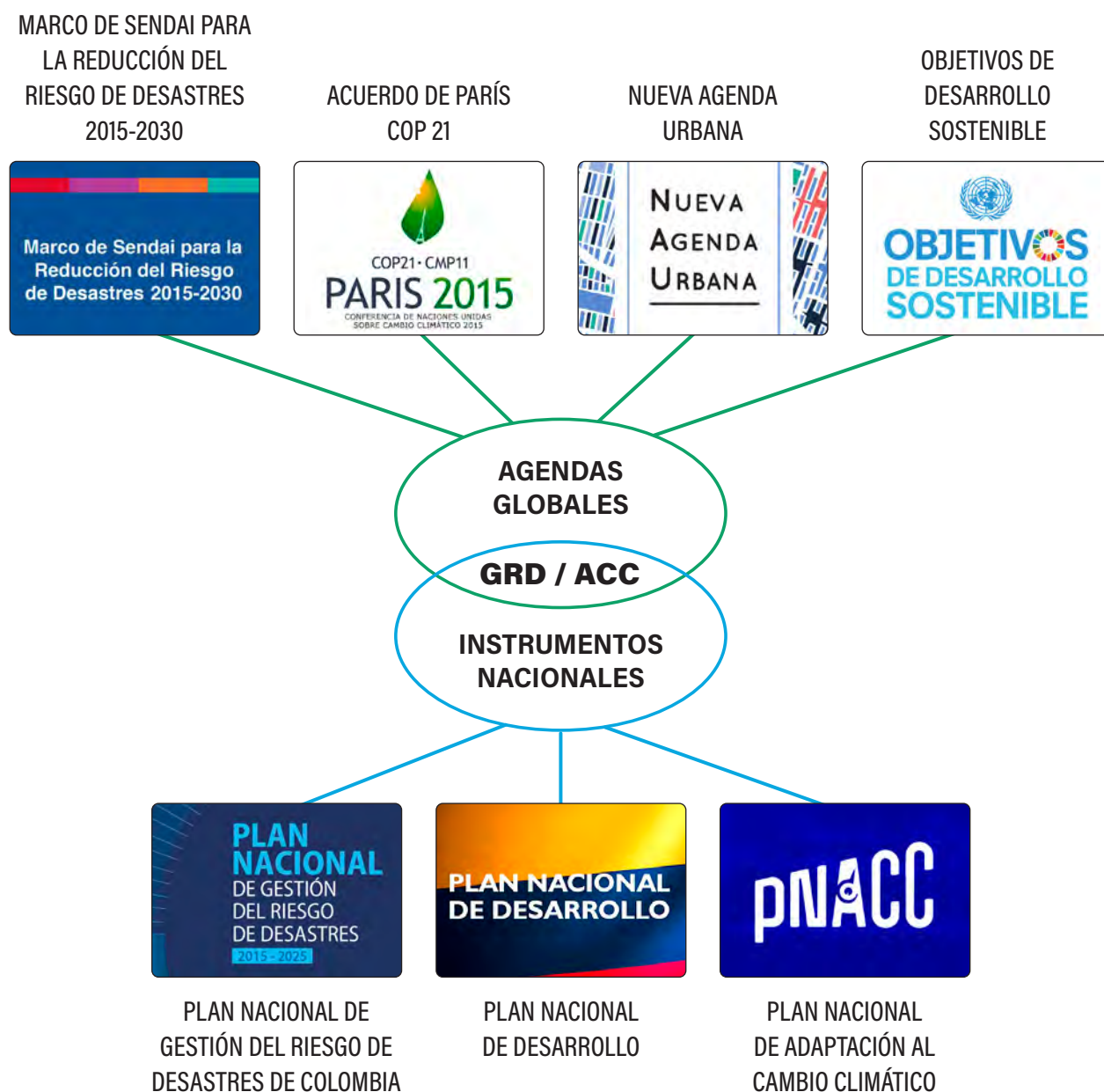
TRANSVERSALIZACIÓN SECTORIAL



Fuente: UNGRD, 2020

5. Agendas internacionales e instrumentos nacionales para la GRD y la ACC

La GRD se presenta como una política imprescindible para el desarrollo sostenible del territorio y su implementación debe estar estratégicamente alineada con las metas y objetivos de agendas internacionales y nacionales. Es por esto que desde el nivel territorial, la formulación e implementación de líneas estratégicas, programas, proyectos, acciones e indicadores en materia de GRD y ACC, deben estar articuladas con estas agendas e instrumentos para contribuir en su cumplimiento.



Fuente: UNGRD 2024

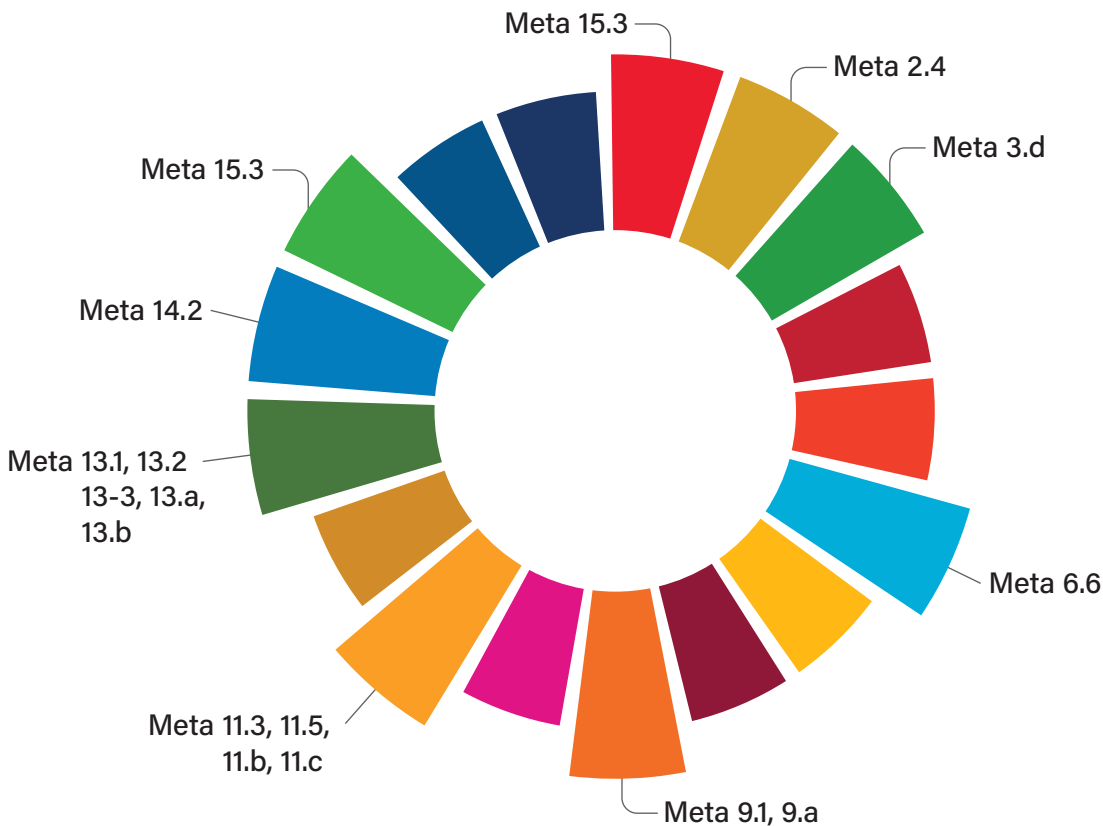
Es imperativo que las entidades territoriales orienten el cumplimiento de estas agendas e instrumentos, a través de la integración de todos los sectores, la participación colectiva de actores del desarrollo, incluyendo sectores público, privado y comunitario, considerando los lineamientos presentados en los instrumentos nacionales (PNGRD, PND y PNACC).

Agendas Internacionales para la GRD y ACC

5.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La agenda de desarrollo sostenible comprende 17 objetivos globales enfocados en radicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos, reconociendo y reafirmando la necesidad urgente de reducir el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia. Por lo que los gobiernos, el sector público y privado, así como la comunidad deben aportar acciones para el alcance de las metas a 2030, en especial las relacionadas con la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos y la mejora de la calidad de vida.

De acuerdo con el documento *Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* elaborado por Naciones Unidas, CEPAL y Cooperación Alemana (GIZ), el riesgo de desastres genera diferentes afectaciones al desarrollo, especialmente a los avances económicos y sociales que en el tiempo un territorio puede alcanzar (Bello et al, 2020), donde las metas a fortalecer desde la reducción del riesgo de desastres articuladas con los ODS se pueden identificar en el siguiente gráfico.



Meta Tema

- 1.5** Fomentar la resiliencia y reducción de vulnerabilidades ante fenómenos extremos
- 3.d** Ref Reforzar la alerta temprana ante riesgos para la salud nacional y mundial
- 9.1** Desarrollar infraestructura resiliente
- 11.3** Aumentar la urbanización sostenible, inclusiva y planificada
- 11.b** Desarrollar y poner en práctica la gestión integral del riesgo de desastres en ciudades y asentamientos humanos
- 13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres
- 13.3** Mejorar la educación respecto del cambio climático y sus riesgos asociados
- 13.b** Aumentar la capacidad de planificación para la gestión de riesgos asociados al cambio climático
- 15.3** Rehabilitar los suelos degradados por la desertificación, la sequía y las inundaciones

Meta Tema

- 2.4** Asegurar la sostenibilidad en la producción de alimentos ante un contexto de cambio climático y desastres
- 6.6** Proteger los ecosistemas relacionados con el agua
- 9.a** Proporcionar apoyo financiero, tecnológico y técnico para el desarrollo de infraestructura resiliente
- 11.5** Reducir las muertes y pérdidas económicas causadas por desastres
- 11.c** Proporcionar apoyo técnico y financiero para la construcción sostenible y resiliente
- 13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- 13.a** Movilizar recursos para la mitigación y adaptación al cambio climático
- 14.2** Gestionar y proteger los ecosistemas marinos para evitar efectos adversos importantes

5.2. Marco de Sendai, para la Reducción del Riesgo

El Marco Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015- 2030 (United Nations, 2015) tiene como objetivo: *“La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por estos, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como bienes económicos, físicos, sociales, culturales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”*[1] Para lo cual adopta 4 prioridades enfocadas a comprender el riesgo de desastres, fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia y aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

[1] Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de desastres 2015 – 2030. UNISDR <https://www.unisdr.org/files/43291.spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

5.3. Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana está pensada como un recurso para diferentes actores en diferentes niveles de gobierno, desde el central hasta el local, y para las organizaciones comunitarias, el sector privado y todos los que residen en los espacios urbanos del mundo. Esta, destaca los vínculos entre la urbanización sostenible y la creación de empleo, las oportunidades de subsistencia y la mejora de la calidad de vida, e insiste en la incorporación de todos estos sectores en todas las políticas y estrategias de desarrollo o renovación urbana.

5.4. Acuerdo de París

El acuerdo incluye compromisos de todos los países para reducir sus emisiones y colaborar juntos a fin de adaptarse a los impactos del cambio climático, así como llamamientos a estos países para que aumenten sus compromisos con el tiempo. También, proporciona a los países desarrollados una ruta para que ayuden a las naciones en desarrollo a mitigar y adaptarse al cambio climático, creando un marco para un control y una información transparente sobre los objetivos climáticos de estos países.

Instrumentos nacionales para la GRD y ACC

5.5. Plan Nacional de Desarrollo

El plan nacional de desarrollo (PND) es el instrumento base que provee lineamientos estratégicos para la formulación de políticas públicas, donde se trazan los objetivos del gobierno vigente durante un periodo de cuatro años. Su componente general señala los propósitos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales respecto a los aspectos económicos, sociales y ambientales para el país. Cuenta también con un plan de inversiones públicas que involucra los presupuestos plurianuales de los programas y proyectos de inversión pública nacional, así como la especificación de destinación de los recursos y de fuentes de financiación.

5.6. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) (UNGRD, 2016), instrumento del SNGRD creado por la Ley 1523 de 2012, define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional y territorial.

Las entidades territoriales en el marco del diagnóstico de sus capacidades deberán evaluar el cumplimiento de las metas de los proyectos, en los cuales tienen responsabilidad a continuación, se presenta la información de los programas relacionados con el territorio.

De acuerdo a cada uno de los territorios, el equipo formulador del Plan de Desarrollo, deberá revisar los informes de avances que cada entidad territorial reporta sobre el seguimiento del cumplimiento de los objetivos del PNGRD 2015- 2030, describir su estado actual y asegurar que se desarrollen en la parte estratégica del Plan.

5.7. Plan Nacional de Adaptación al cambio climático

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) expone los lineamientos mediante los cuales los sectores y territorios puedan integrar los fenómenos climáticos en la planeación de actividades productivas y en la elaboración de planes de adaptación, con el objetivo de reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos asociados al cambio y la variabilidad climática.

6. Corresponsables en el proceso de la GRD

El SNGRD comprende un conjunto integral de entidades públicas, privadas y comunitarias, así como políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos y mecanismos, junto con la información pertinente relacionada con la temática. Este sistema opera de manera organizada con el objetivo de asegurar una gestión eficaz del riesgo en el país y la ACC.

Es fundamental destacar que la responsabilidad en la GRD recae sobre cada uno de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades que forman parte del sistema llevarán a cabo los procesos esenciales de GRD, los cuales comprenden el Conocimiento del Riesgo, la Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres.

Cabe mencionar que, los demás habitantes también desempeñarán un papel crucial al actuar con precaución y autoprotección, siguiendo las directrices establecidas por las autoridades correspondientes. Este enfoque colaborativo y coordinado busca fortalecer la resiliencia de la sociedad frente a posibles desastres y situaciones de riesgo.

Es así que cada Integrante del SNGRD es vinculante en el marco de la GRD a partir de sus particularidades:

6.1. Los Sectores

Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión. En educación, salud, recreación y deporte, cultura, infraestructura y transporte, medio ambiente, agua potable y saneamiento básico, vivienda, turismo, juventud, desarrollo agropecuario, entre otros, deberán apoyar la formulación e implementación de acciones para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo del desastre.

6.2. Los Gobernadores en el Sistema Nacional

Los gobernadores son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la GRD. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

6.3. Los alcaldes en el SNGRD

Los alcaldes como jefes de la administración local representan al SNGRD en el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el municipio o distrito, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

6.4. La Comunidad

Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

6.5. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro

Incorporar al sector privado en el proceso de desarrollo implica facilitar la planificación e implementación de acciones de GRD y ACC, en el que por su experiencia y conocimientos contribuyen a una mayor integración a través de la gestión ambiental, actividades económicas y medios de vida del territorio. Adicionalmente, también podrían contribuir a mejorar la eficiencia en el diseño de proyectos y articular estrategias tendientes al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

7. Insumos para la incorporación del componente de la GRD en los planes de desarrollo territoriales

A continuación, se presentan algunos insumos que fortalecerán el proceso de la incorporación del componente de GRD y ACC en los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT).

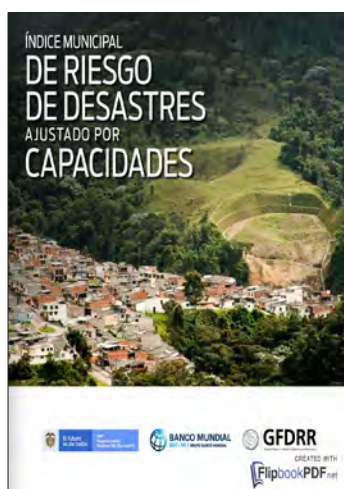
- Programa de Gobierno autoridad electa
- Plan Nacional de Desarrollo vigente
- Planes Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD y PDGRD)
- Planes integrales de adaptación al cambio climático (PIGCCT)
- Planes de Ordenamiento Territorial (POT)
- Informes de empalme
- Capacidades Mínimas territoriales de GRD
- Atlas de Riesgos de Colombia: Revelando los desastres latentes
- Información de fuentes como el IDEAM; SGC, IGAC, etc.
- Otros

Tabla 1. Insumos nacionales para el diagnóstico en términos de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático.



Atlas del riesgo de Colombia - UNGRD

Tiene como objeto dar a conocer diversos estudios y avances en relación con la evaluación de las diferentes amenazas de origen natural y tecnológico, desarrollados por entidades públicas y privadas en el país; así como también dar a conocer resultados de la evaluación probabilista del riesgo para diferentes amenazas, basados en métricas del riesgo apropiadas para la toma de decisiones; se constituye en herramienta fundamental para la elaboración del PDT.



Índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades - DNP

Es una herramienta que permite medir el nivel de riesgo ante eventos hidrometeorológicos y las capacidades de las entidades territoriales para gestionarlo; a partir de la presente herramienta, donde los departamentos y municipios pueden reconocer su nivel de riesgo de acuerdo a sus capacidades financieras, socioeconómicas e institucionales para gestionarlos en su territorio.



Tercera comunicación nacional de cambio climático - ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (MADS)

Es la principal fuente de información y conocimiento técnico para apoyar la toma de decisiones de las instituciones, los sectores, las regiones y otros interesados, sobre los potenciales efectos del cambio climático en Colombia, de modo que se contribuya a la construcción de un futuro sostenible que mejore el bienestar humano de los colombianos.

Tabla 2. Insumos departamentales para el diagnóstico en términos de la GRD y ACC.



Plan departamental de gestión del riesgo de desastres (PDGRD)

Un instrumento de planificación donde el departamento caracteriza los escenarios de riesgo de desastres presentes en su territorio, y define un componente programático para la implementación de aquellas acciones en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres; Se constituye en un insumo primordial para identificar el estado actual del territorio en términos de las amenazas y riesgos de desastres que pueden afectar los procesos de desarrollo.



Planes integrales de gestión del cambio climático territoriales (PIGCCT)

Son los instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulado.



Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica (POMCA)

Instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, que conduzcan a la protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la ocupación del territorio de forma segura y a evitar nuevas condiciones de riesgo en la cuenca.



Planes de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras (POMIUC)

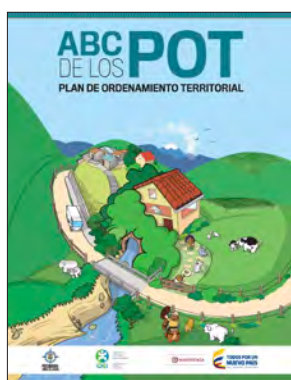
Instrumento de planificación que define y orienta la ordenación y manejo ambiental de las unidades ambientales costeras. Se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los POT y orienta la planeación de los demás sectores en la zona costera

Tabla 3. Insumos municipales para el diagnóstico en términos de la GRD y ACC.



Plan municipal de gestión del riesgo de desastres

Es un instrumento de planificación mediante el cual el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) prioriza, formula, programa y hace seguimiento al conjunto de acciones a ser ejecutadas por las entidades, instituciones y organizaciones en cumplimiento de su misión para conocer, reducir y controlar las condiciones de riesgo; así como para la preparación de la respuesta y recuperación ante desastres, siguiendo el esquema de procesos planteado por la Ley 1523 de 2012; Se constituye en un insumo primordial para identificar el estado actual del territorio en términos de las amenazas y riesgos de desastres que pueden afectar los procesos de desarrollo.



Planes de ordenamiento territorial

Son la hoja de ruta para el proceso de construcción social del entorno municipal con base en el reconocimiento de su espacio geográfico; este instrumento identifica, zonifica y caracteriza las amenazas y riesgos en el territorio, que condiciona el uso y aprovechamiento del suelo. Donde el alcalde municipal a partir de la identificación de estos escenarios, cuenta con las herramientas suficientes para la toma de decisiones y la inversión segura del territorio.



Otros instrumentos de planificación

Los anteriores instrumentos de planificación son fundamentales para la identificación y reconocimiento de los escenarios de riesgo que han afectado y pueden afectar los procesos de desarrollo territorial, sin embargo, también es fundamental considerar los siguientes insumos para un adecuado diagnóstico y armonización con las acciones a desarrollar de orden departamental y nacional.

- Planes de GRD de Entidades Públicas y Privadas
- Planes de etno-desarrollo
- Planes de Vida Indígena
- Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres
- Planes Sectoriales

<http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27179>

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmGesRiesgo/iGesRiesgoIndice>

<http://www.ideam.gov.co/web/siac/infonalclimatico>

8. Aspectos generales de los planes de desarrollo territoriales

8.1. Generalidades de los Planes de Desarrollo Territoriales

El PDT es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por los mandatarios territoriales a través de su equipo de Gobierno, que orientan los procesos de planificación territorial en todos los procesos del desarrollo.

Los PDT son el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno Territorial permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. Se orienta para que los procesos de desarrollo local estén articulados y focalizados conforme a las metas y estrategias nacionales, en lo que a la GRD y ACC se refiere.

La Ley 154 de 1994, establece en su artículo 31 que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por: Un componente estratégico y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces.

Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la nación.

Así mismo, el artículo 32 establece que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la constitución y la ley.

La elaboración de un plan de desarrollo territorial, debe tener en cuenta las siguientes etapas:

- Levantamiento del diagnóstico territorial.
- Construcción de la parte estratégica.
- Formulación del Plan de inversiones.
- Estructuración de las herramientas de seguimiento y evaluación.

8.2. La GRD y ACC como Ejes Transversales del Desarrollo

La GRD se constituye como un proceso implícito y transversal en la planeación del desarrollo, donde a partir de la implementación de los procesos de la GRD, el alcalde, gobernador, secretarios de despacho y entidades descentralizadas pueden asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las

poblaciones y las comunidades en riesgo, tal como lo expone el párrafo 1° del artículo 1° de la Ley 1523 de 2012.

La creación de un diagnóstico sólido sobre la GRD y la ACC en las áreas territoriales comienza con la revisión exhaustiva de diversos instrumentos de planificación, como planes de ordenamiento territorial a nivel departamental y municipal, PDGD, PMGRD y otros relacionados con la gestión ambiental y cambio climático. Esto incluye la consulta de diversas fuentes, como el Atlas de riesgo de Colombia, evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, y registros de eventos relevantes. Además se recomienda que cada territorio (departamento y municipio) realice un diagnóstico de sus capacidades, para lo cual se propone el Anexo 1 como guía a manera de Check List.

Una vez identificados los escenarios de riesgo, es esencial alinear las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo con el objetivo de conocer y reducir el riesgo y manejar el desastre. Estos programas y proyectos deben integrarse con los principales pilares del desarrollo, como la infraestructura vial, servicios públicos, vivienda, transporte, educación, medio ambiente, desarrollo agropecuario, industrial y otros aspectos clave para el territorio. Esta integración facilitará la ejecución de procesos efectivos de GRD y ACC, orientados al desarrollo sostenible del territorio.

En el proceso de formulación del PDT se debe considerar el enfoque inclusivo, generando acciones que permitan en el componente programático definir espacios de participación y protección a las diferentes comunidades y sus necesidades diferenciadas y acciones orientadas a una verdadera gestión inclusiva del riesgo de desastres.

La UNGRD, ha generado lineamientos explícitos en el documento “El enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres: etnia, género y discapacidad” (UNGRD, 2019), consolidando elementos normativos, técnicos y metodológicos respecto a la participación y atención diferencial de grupos étnicos, personas con discapacidad y mujeres.

El objetivo es orientar a diferentes actores en el nivel nacional y territorial para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de acciones de GRD para y con grupos poblacionales específicos, en un marco de inclusión y corresponsabilidad en los ámbitos público, privado y comunitario. La incorporación de una mirada diferencial pero inclusiva en los procesos de la GRD responde a necesidades concretas como país para “asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo” (Ley 1523 de 2012), bajo un marco de corresponsabilidad de todos los actores y en todos los ámbitos.

Estas prioridades están expresadas también en otros desarrollos normativos y de política pública, que serán descritos a la luz de cada categoría (etnia, discapacidad, género y ciclo vital) y que en su conjunto constituyen un marco de referencia para la actuación pública y comunitaria.

9. Paso a paso para la incorporación de la GRD y ACC en los planes de desarrollo territoriales

Paso 1: Gobernadores y Alcaldes orientan a su equipo de trabajo conforme a su programa de gobierno

Revisión de programas de gobierno por el cual se postuló como candidato.

Identifique si el programa de gobierno incluyó líneas estratégicas o acciones en GRD y ACC.

- Sí fueron incluidas analice el diagnóstico realizado en el documento, para verificar su sustento.
- Si no fueron incluidas, visibilice los escenarios de riesgo y cambio climático para generar posibles situaciones a priorizar en la formulación del plan.

Garantice y promueva la articulación de la GRD y ACC y su implementación en el Plan de Desarrollo, para lograr avanzar en la construcción de un modelo de desarrollo seguro, sostenible y resiliente para los territorios, comunidades y sectores de desarrollo.

Paso 2: Empalme entre gobiernos salientes y nuevos mandatarios

a) Definir un equipo de trabajo interdisciplinario:

Garantizar que dentro de la articulación del equipo se encuentre el profesional con la experticia necesaria en la temática de la GRD.

b) Participar en empalme con administraciones salientes:

Es pertinente que en el ejercicio de empalme se cuente con la participación de los coordinadores de GRD, tanto anterior como vigente con su equipo de trabajo si es el caso.

c) Revisar e incorporar resultados de rendición de cuentas y otros ejercicios de participación:

Antes de iniciar con el proceso de formulación del PDT, es fundamental que la entidad territorial defina las instancias previas, con el propósito de orientar adecuadamente la elaboración del presente instrumento de planificación.

- Realizar la revisión del PDT vigente, teniendo en cuenta calidad del documento en términos de la caracterización de los escenarios de riesgo de desastres a partir de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo en su componente de diagnóstico; abarcando cómo ha sido la implementación del componente estratégico, su articulación con las políticas nacionales, su coherencia con las realidades del municipio, entre otros. Este paso es fundamental para determinar la necesidad sobre la actualización del instrumento de planificación.
- Elaborar un documento técnico que describa el estado actual del PDT.
- Con base en el documento anterior, establecer las premisas y con argumentos válidos, justificados y analizados, la definición de una o varias conclusiones coherentes.
- De manera particular para la construcción del PDT, las evaluaciones y autoevaluaciones realizadas permitirán de manera clara, proponer y plantear argumentaciones que reflejan la realidad del estado del arte en el proceso de la GRD y ACC y plantear una serie de propuestas con base en necesidades que deben intervenir de manera puntual.

- Convocar al equipo formulador del PDT, para socializar el estado actual del anterior y mediante consenso determinar la pertinencia de dar continuidad a los programas que se encuentren en ejecución o por iniciar su ejecución, para no generar retrocesos en el desarrollo del territorio.
- Garantizar la evaluación y revisión de avances en los programas y acciones del componente programático de la línea estratégica de la GRD en los instrumentos de planificación (PDGRD, PMGRD, POT, PBOT, EOT).

Paso 3: Gobernadores y Alcaldes inician diagnóstico de los planes de desarrollo, junto con equipo de trabajo, comunidad, privados y sectores.

Preparar estrategia y metodología de participación.

La metodología de participación, por su parte, busca involucrar activamente a la comunidad, los sectores, los privados y los diferentes actores locales en la toma de decisiones, garantizando así la representatividad y la legitimidad del presente instrumento.

Con el enfoque destacado en la GRD y ACC, se busca fortalecer las capacidades de la comunidad ante posibles amenazas, implementando medidas preventivas y planes de respuesta efectivos para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los habitantes del territorio.

a) Realizar análisis situacional a partir de priorización de problemáticas y del aprovechamiento de potencialidades del territorio.

Para el reconocimiento de las condiciones de riesgo de desastres presentes en su entidad territorial revise el PDGRD y el PMGRD. Este es el principal instrumento de planificación para la gestión del riesgo de desastres establecido por el marco normativo nacional, que realiza la identificación y caracterización de los diferentes escenarios de riesgo de desastres presentes en las diferentes regiones. Asimismo, otros instrumentos de planificación pueden contribuir en este ejercicio como los POMCA, entre otros que se considere pertinentes, y demás información generada por las entidades del SNGRD. Revise los antecedentes históricos de emergencias y desastres en sus entidades territoriales, para esto se cuentan con varias plataformas como DESINVENTAR (Datos en el periodo de 1912 a 2018), el Sistema de Información de Movimientos en Masa del Servicio Geológico Colombiano (SGC), el consolidado de emergencias de la UNGRD, los reportes de las Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN de su territorio, entre otros que se consideren pertinentes para diagnóstico territorial.

Caracterice las condiciones de riesgo de su territorio a partir de:

- Consulte y verifique si el POT del municipio cuenta con estudios básicos y al detalle de GRD (en cumplimiento del Decreto 1807 de 2014); en el caso de los departamentos el componente de GRD y ACC en el Plan de Ordenamiento Departamental (POD) adoptado.
- Consultar PMGRD y el PDGRD vigentes, si está actualizado o en proceso de revisión y ajuste.

Además, se debe consultar e incorporar en el proceso de formulación de los Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y Plan de Desarrollo Departamental (PDD) los principales aspectos relacionados con la GRD y ACC.

- Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades
- Registro Histórico de Eventos en la base de datos de emergencias o desastres
- PIGCCT.
- Principales aspectos del componente de gestión del riesgo de los POMCA.
- POMIUAC.

b) Revisar agendas globales e instrumentos de planificación para el desarrollo nacional, regionales, subregionales, departamentales y municipales.

La creación de un diagnóstico sólido sobre la GRD y ACC en las áreas territoriales comienza con la revisión exhaustiva de los objetivos establecidos por las agendas globales y por diversos instrumentos de planificación como POD, POT, PDGRD, PMGRD, PIGCCT entre otros. Esto incluye la consulta de diversas fuentes, como el Atlas de riesgo de Colombia, evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, y registros de eventos relevantes.

Una vez identificados los escenarios de riesgo, es esencial alinear los programas y proyectos del Plan de Desarrollo con el objetivo de comprender y reducir estos riesgos, así como del manejo de desastres. Estos programas y proyectos deben integrarse con los principales pilares del desarrollo, como la infraestructura vial, servicios públicos, vivienda, transporte, educación, medio ambiente, desarrollo agropecuario, industrial y otros aspectos clave para el territorio. Esta integración facilitará la ejecución de procesos efectivos de GRD y ACC, orientados al desarrollo sostenible del territorio.

c) Realizar análisis situacional a partir de priorización de problemáticas y del aprovechamiento de potencialidades del territorio (Identificación de capacidades del territorio)

Para la integración de la GRD y ACC, es fundamental que la entidad territorial (municipio y departamento) identifique sus capacidades institucionales para la implementación de los procesos (conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres) enmarcadas en la Ley 1523 de 2012 y su transversalidad como parte del desarrollo. Para esto deben tener en cuenta. (Ver anexo 1).

d) Revisar el marco fiscal y el histórico de ejecución presupuestal disponibles.

Realizar la revisión del componente programático en el desarrollo de las actividades planteadas a corto, mediano y largo plazo en los diferentes instrumentos de planificación territorial frente a la GRD y ACC, que trascienda los anteriores periodos de gobierno.

De igual manera en cuanto al seguimiento y monitoreo del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo (FTGRD), se debe tener en cuenta que los recursos destinados a éste, son de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la GRD; también recordar que el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio. (Art 54. Ley 1523 de 2012).

e) Identificar fallos judiciales y/o sanciones administrativas.

El equipo o líder del componente de la GRD y ACC en articulación con la oficina jurídica deben hacer el seguimiento a los procesos judiciales que se encuentren vigentes y que

involucren directamente la GRD y ACC en el territorio; para de esta manera tener en cuenta el seguimiento a las acciones y definir las partidas presupuestales necesarias para dar cumplimiento a estos procesos.

f) Adoptar, junto con el concejo de gobierno la estructura del plan de desarrollo.

Para la adecuada formulación de los planes de desarrollo departamentales y municipales, la GRD y ACC se constituye como un eje estructurante para garantizar la sostenibilidad territorial, y debe ser concebida por los gobernadores y alcaldes como una política indispensable para orientar los adecuados procesos de desarrollo. Es decir, para alcanzar la sostenibilidad y la construcción segura del territorio en términos de vivienda, servicios públicos (agua potable y saneamiento), infraestructura vial, sector agropecuario, desarrollo rural, entre otros, es fundamental el reconocimiento de la GRD como un condicionante y determinante para las futuras inversiones y debe estar sujeta a un ejercicio de planificación, donde el alcalde y gobernador, a partir del conocimiento de las áreas con condición de amenaza y áreas con condición de riesgo, tiene las herramientas suficientes para la toma de decisiones, y evitar así, inversiones en zonas de amenaza (generando nuevos riesgos), y el aumento de las condiciones de riesgo presentes en territorio.

Frente al conocimiento de los riesgos presentes en el territorio, donde existe población, infraestructura expuesta y vulnerable frente a la materialización del riesgo de emergencia y desastre, el PDT debe orientar acciones en función de los procesos de reducción del riesgo y manejo del desastre. En reducción del riesgo, por medio de medidas de intervención correctiva (obras de infraestructura, reubicación, acciones de mitigación, entre otras), medidas de intervención prospectiva (control urbano, ordenamiento territorial, gestión del suelo, entre otras) y protección financiera por medio de la transferencia del riesgo (aseguramiento). En manejo del desastre, el fortalecimiento en preparación para la respuesta y preparación para la recuperación.

g) Realizar ejercicios participativos (convocatoria comunidad)

Para promover la participación de las comunidades en los PDT se recomienda:

Realizar una caracterización de actores: este ejercicio va a permitir contar con un mapa general de quiénes y cómo están organizados los actores que hacen parte del territorio, cuál es la influencia que tienen sobre el mismo y de qué manera podrán aportar en el diseño del plan. En este punto es importante que en esta caracterización se identifiquen y vinculen a la juventud, la población étnica (indígena, NARP, ROM), la población en condición de discapacidad, la población de adultos mayores, las mujeres y la población LGBTIQ+. De igual manera es importante identificar nodos y redes comunitarias locales (organizaciones de lideresas comunitarias, grupos juveniles, grupos de adultos mayores, redes de personas con discapacidad, entre otros), para vincularlas en el proceso, considerando las siguientes actividades:

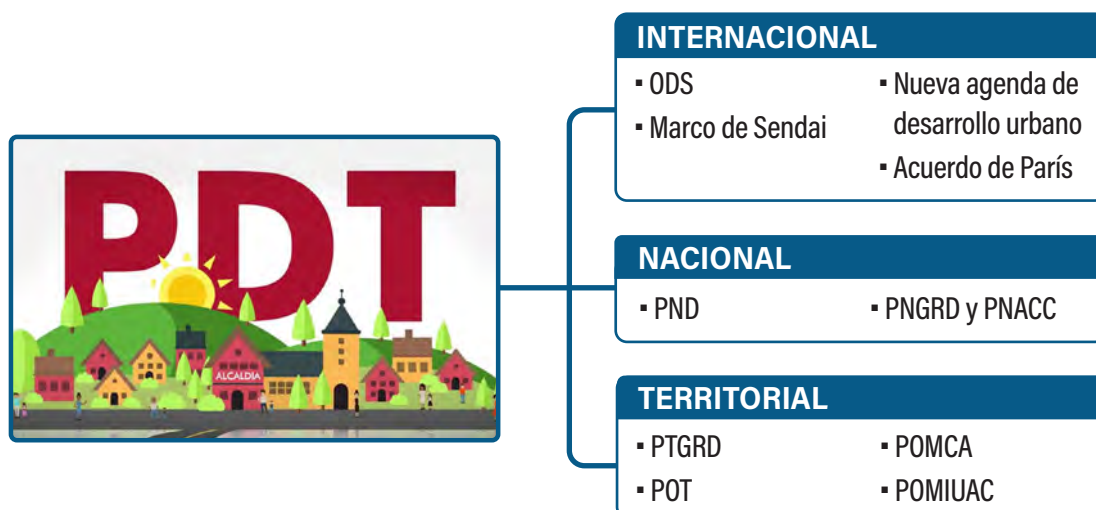
- Realizar ejercicios de percepción comunitaria: con el propósito de conocer las diferentes visiones que puedan llegar a tener las comunidades frente a sus futuros territorios, se deben generar trabajos participativos de percepción territorial y construcción de escenarios, a través de los cuales, las instituciones puedan conocer los principales

intereses y sentires de los habitantes locales y a partir de esto poder orientar acciones que permitan, por un lado, incorporar estas visiones en el plan de desarrollo local y por el otro fortalecer los puentes de trabajo y diálogos de saberes entre la institucionalidad y la comunidades local.

- Implementar una estrategia de comunicación: para lograr una participación incidente y decisoria se necesitan al menos dos factores:
 - Un mínimo de organización de la comunidad.
 - Información (oportuna, accesible, de calidad y que pueda retroalimentarse) (Wilches Chaux, 2012). Para esto es indispensable que desde el ámbito local se generen estrategias de comunicación con enfoque diferencial que permitan que toda la comunidad conozca la forma como ellos pueden participar y facilite canales de comunicación con las alcaldías locales para lograr acuerdos que faciliten la apropiación de las intervenciones a realizar.
- El diálogo con las comunidades, la escucha y la creación de confianza institucional permiten que haya una transformación de conflictos y que se creen espacios de reconciliación comunitaria. Las mujeres son fundamentales en este proceso, ya que además de reconocer las dinámicas territoriales, promover la cohesión y la movilización de sus comunidades, las significaciones femeninas del territorio y el quehacer de las mujeres en la territorialidad permiten tener un cúmulo de conocimiento indispensable en el diseño del PDT.

Paso 4. Armonice el PDT con los demás instrumentos de planificación internacional, nacional y territorial.

De acuerdo a lo que defina y establezca en el PDM y PDD, se requiere por parte de administraciones departamentales y municipales, tener en cuenta la definición e implementación de acciones, con instrumentos de planificación que armonicen y articulen agendas globales, instrumentos nacionales, iniciativas intersectoriales, privadas y la participación de la comunidad para mejorar condiciones ambientales, diversidad y la GRD y la ACC en su entorno.



a) Articulación estratégica de los instrumentos de planificación a nivel internacional y nacional.

Los criterios y avances generados desde el ámbito internacional como el Marco de Acción de Sendai, el acuerdo celebrado en París en la reunión del COP21, El compromiso nacional frente a los ODS y el nacimiento de criterios nacionales enmarcados en el PNGRD, PNACC, entre otros, orientan de manera clara frente a los retos y oportunidades que enfrentan los territorios en la construcción: de resiliencia local; territorios sostenibles y seguros (Ver Anexos 2 y 3 Estrategias de GRD y ACC definidas en el contexto internacional y nacional).

b) Articulación estratégica de los instrumentos de planificación a nivel territorial

En el marco de diseño y construcción de las líneas estrategias del PDT es imprescindible la incorporación de la GRD y ACC como ejes principales y transversales del desarrollo. A partir de ejercicios exhaustivos de armonización con las agendas internacionales, instrumentos nacionales, departamentales y municipales se puedan establecer claramente políticas públicas, líneas estratégicas, programas, proyectos, acciones e indicadores, que fortalezcan los procesos de la GRD y ACC y aporten al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales e internacionales.

Los instrumentos de planificación territorial inherentes a la GRD y ACC, se convierten en herramientas e insumos para orientar el marco estratégico del territorio en GRD y ACC. Lo que implica armonizar la formulación de los PDT con los PMGRD, PDGR, POT, POD, POMCA y POMIUAC, entre otros. En el Anexo 2 se presenta la estructura de estos instrumentos y su aporte en el diagnóstico y marco estratégico del plan de desarrollo.

Cada uno de estos instrumentos contiene una estructura programática, formulada en el marco de análisis y caracterización de condiciones del riesgo del territorio, que dinamizan y soportan la definición de acciones y proyectos en GRD y ACC, las cuales pueden armonizarse estratégicamente con los procesos previos de planificación.

A continuación, se describe a la estructura programática de estos instrumentos que permiten su armonización con los PDM y PDD.

PDGRD/ PMGRD			POD / POT	POMCA / POMIUAC	PIGCCT	PDD/ PMD
C	R	M				
OBJETIVO			POLÍTICA	OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA ESTRATÉGICA
ESTRATEGIA			OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA ESTRATEGIA / INSTRUMENTAL	PROGRAMA
PROGRAMA			ESTRATEGIA	PROGRAMA	ACCIÓN	PROYECTO
ACCIÓN			ACTIVIDAD	PROYECTO		ACCIÓN
INDICADOR						
RESPONSABLE						
FUENTE DE FINANCIACIÓN						
TEMPORALIDAD						
CORTO PLAZO		MEDIO PLAZO		LARGO PLAZO		
PLAN DE INVERSIONES						

C: Conocimiento del Riesgo

R: Reducción de Riesgo

M: Manejo de Desastres

c) Articule la visión de desarrollo Territorial con la GRD.

Con el fin de promover el desarrollo seguro, la sostenibilidad y la resiliencia territorial, es primordial que se establezca una visión de desarrollo a partir de la GRD como un eje transversal, tomando como referencia el contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Paso 5. Defina líneas estratégicas a implementar cómo apuesta del PDT a formular.

A partir del diagnóstico, la formulación del plan de desarrollo debe contemplar aquellas políticas públicas, líneas estratégicas, programas, proyectos, acciones e indicadores, que serán la hoja de ruta por cuatro (4) años para el desarrollo territorial.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de líneas estratégicas a integrar en el PDT (departamental y municipal), los cuales se orientan para que, en la definición de las líneas estratégicas del PDT, la GRD se considere como un componente transversal y como hoja de ruta, teniendo en cuenta, que es una política indispensable para el desarrollo del territorio y la corresponsabilidad de actores.

Ejemplos de líneas estratégicas para la formulación del plan de desarrollo en el que la GRD y ACC es componente principal

GRD y ACC como línea estratégica del Plan de Desarrollo en Villa Riesgo ¹			
Línea estratégica 1: GRD y ACC	Resultado 1.1 Mejorar el conocimiento del riesgo en el territorio.	Programa 1.1.1 Monitoreo de las condiciones de amenaza en el territorio.	Proyecto 1.1.1.1 Implementación de un sistema de monitoreo comunitario para fenómenos hidrometeorológicos..
	Resultado 1.2 Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres en el territorio.	Programa 1.2.1 Realizar intervenciones constructivas de mitigación, protección y estabilización en zona rurales.	Proyecto 1.2.1.1 Implementación de medidas con enfoque en Eco-Reducción orientadas en la resiliencia climática y urbana.
	Resultado 1.3 Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.	Programa 1.3.1 Fortalecer la preparación para emergencias en el territorio.	Proyecto 1.3.1.1 Actualización de la EMRE con el diseño e implementación de protocolos de respuesta a emergencias.

¹Villa Riesgo es un territorio ficticio, que a manera de ejemplo se ha adoptado para esta Guía.

Se debe considerar que los proyectos, programas y actividades utilizados en esta guía son ejemplos de orientación para la incorporación de la GRD y ACC en la formulación de acciones encaminadas al PDT, los cuales deberán ser evaluados y concertados entre los equipos formuladores de acuerdo a las características y condiciones de cada municipio y/o departamento. En el Anexo 4. se presentan otras propuestas de acciones armonizadas con las agendas globales y el PNGRD, las cuales los territorios pueden incorporar en sus ejercicios de planificación y adaptar a sus condiciones de riesgo y capacidades.

A continuación, se presenta la continuidad del ejemplo en Villa Riesgo, considerando acciones e indicadores para la línea estratégica definida en GRD y ACC.

Proceso	Proyecto	Acción	Indicador	Fuente de financiación
Conocimiento del Riesgo	Implementación de un sistema de monitoreo comunitario para fenómenos hidrometeorológicos.	Instalación de sistemas de monitoreo comunitario en zona rural.	Cantidad de sistemas de monitoreo comunitario instalados.	Fondo municipal de GRD.
Reducción del Riesgo	Implementación de medidas con enfoque en Eco-Reducción orientadas en la resiliencia climática y urbana.	Construcción de obras con enfoque en Eco reducción.	Área en km2 intervenidas por medidas con enfoque en Eco Reducción.	Fondo municipal de GRD.
Manejo del Desastres	Actualización de la EMRE con el diseño e implementación de protocolos de respuesta a emergencias.	Actualización de protocolos de respuesta a emergencias.	Cantidad de protocolos de respuesta a emergencias actualizados.	Fondo municipal de GRD.

También se presenta a manera de ejemplo, directriz de programas y proyectos considerando la línea estratégica para la formulación del plan de desarrollo en el que la GRD y ACC como componente transversal o de alianzas con otros sectores.

Ejemplos de líneas estratégicas para la formulación del plan de desarrollo en el que la GRD y ACC es componente transversal

Línea estratégica 1: Nombre municipio Inclusivo.	Resultado 1.1 Articulación de políticas públicas sobre inclusión en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	Programa 1.1.1 Divulgación y apropiación social de la gestión del riesgo a personas en situación de discapacidad.	Proyecto 1.1.1.1 Diseñar con la participación de personas en condición de discapacidad, herramientas efectivas para la comunicación del riesgo en lenguaje inclusivo y formatos accesibles.
		Proyecto 1.2.1.1 Promoción de espacios de participación para la articulación de diversos actores frente al fortalecimiento de la comunicación inclusiva del riesgo.	Programa 1.1.2 Generar espacios de Articulación con universidades para el diseño de herramientas efectivas de comunicación del riesgo para personas en situación de discapacidad.
			Programa 1.2.2.2 Articular estrategias con las Organizaciones de Personas con Discapacidad, para fortalecer el proceso de comunicación efectiva del riesgo.
Línea estratégica 2: Nombre municipio más educada en GRD/ACC.	Resultado 2.1 Fortalecimiento de la GRD y ACC en las instituciones educativas.	Programa 2.1.1 Plan escolar para la GRD y ACC, sistemático e interdisciplinar acorde a cada nivel de escolaridad.	Proyecto 2.1.1.1 Elaboración de planes escolares para la GRD y ACC interdisciplinar enfocado a cada nivel de escolaridad.

a) Indicadores

En el caso de la formulación de indicadores como herramienta medible y cuantificable, para facilitar el diagnóstico y seguimiento de las metas enmarcadas en los proyectos propuestos en el PDT, se puede asociar a la gestión del riesgo de desastres a través de algunos criterios para su inclusión, considerando los siguientes tres aspectos:

- Impacto de los desastres y la política pública
- Conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres
- Capacidades en GRD y ACC

La descripción de cada indicador y la necesidad de implementación en el PDT se presenta en el Anexo 5.

Para mayor información y armonización con las características de los territorios, se puede consultar la metodología de formulación de indicadores adaptada en la guía realizada por el DNP, la cual se puede encontrar en el sitio web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Guia%20Metodologica%20Formulacion%20-%202010.pdf>

b) Seguimiento

El Anexo 5 muestra un listado de Indicadores de apoyo para que el territorio de acuerdo a sus necesidades y las acciones propuestas, pueda definir las metas a las que deberán hacerle seguimiento y reporte a través del Plan Indicativo considerando el catálogo de productos propuesto por la Metodología General Ajustada (MGA).

Una vez definido el Plan Indicativo este servirá como insumo para reportar en el Sistema de Información para el Plan Nacional de GRD – SIPNGRD ([https:// portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx](https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx)).

Se recomienda consultar el catálogo de productos, especialmente el definido en el sector de Gobierno territorial (45), programa GRD y emergencias (4503), que comprende un listado de 72 productos, dentro de los cuales se pueden proyectar las diferentes acciones definidas para la GRD y la ACC.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/catalogos/CAT%C3%81LOGO%20DE%20PRODUCTOS.xlsx>

Paso 6. La GRD en el plan de inversiones.

Una vez definido el marco estratégico del plan de desarrollo, se deberán asignar los recursos disponibles dada la realidad financiera y fiscal del territorio, en el marco de los mecanismos y fuentes de financiación en torno a la GRD y ACC.

a) Identificación de recursos requeridos para la ejecución de las acciones determinadas en materia de GRD y ACC.

En el marco de la Ley 1523 de 2012, el Artículo 54 define que: Fondos Territoriales. Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley, constituirán sus propios FTGRD bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la GRD.¹

¹Parágrafo. Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la GRD. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio.

De acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de junio 2 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República y en el marco de articulación del PNGRD, se orienta para que desde el orden territorial se fortalezcan alianzas multisectoriales de inversión en los procesos de GRD y ACC.

Los recursos de los fondos territoriales pueden provenir de fuentes distintas a las del FNGRD, entre otras, de partidas propias con origen en el presupuesto anual del ente territorial o ingresos corrientes tributarios y no tributarios, de capital, intereses, así como aportes que pueden efectuar las entidades públicas y privadas de cualquier naturaleza constituidas legalmente, o de recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres y los rendimientos financieros que se generen. Igualmente señala que las administraciones departamentales, distritales y municipales, podrán autorizar de acuerdo a sus componentes legales y reglamentarias, la celebración de los contratos a que haya lugar con las entidades del SNGRD para la gestión de los mecanismos de financiación y la ejecución de los recursos.²

Dado lo anterior, se concluye que los recursos de los FTGRD pueden provenir en su mayoría de fuentes distintas a las del FNGRD. Los conceptos de cada uno de estas fuentes y de los mecanismos ya conocidos por las entidades territoriales, se encuentran detallados en la "Guía para la Creación y Funcionamiento de los Fondos Territoriales de GRD en su Versión No. 2" y que se complementan.

Es importante que la secretaría de hacienda o la dependencia que haga sus veces a nivel territorial, conozca frente a las características y particularidades de los FTGRD y activen su funcionamiento normativo. Ver Anexo 6.

Paso 7. Herramientas de seguimiento y evaluación de la GRD en los PDT

Una vez definida la línea estratégica y programas del componente de GRD y su transversalidad con los ejes de desarrollo, así como el plan de inversiones, es fundamental realizar el seguimiento y evaluación de las metas trazadas, esto con el fin de garantizar la implementación y la ejecución de cada una de las acciones planteadas en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

En este sentido se recomienda realizar una matriz de apoyo con sus respectivos indicadores para evidenciar el avance en la implementación de cada uno de estos con sus impactos, durante la vigencia del PDT.

Otras herramientas que permiten el seguimiento y evaluación, hacen referencia a los reportes de seguimiento del PNGRD frente a la responsabilidad de los territorios, de igual manera los avances presentados en las rendiciones de cuentas de los mandatarios locales. y aquellas que desde el DNP orienten.

²Decreto 1289 de 2018 señala en el artículo 2.3.1.6.4.1. de Financiación de la GRD

a) Reporte al PNGRD

Como parte del SNGRD, las entidades territoriales (32 departamentos y 1104 municipios) y los sectores del orden nacional, aportan a la construcción de este Plan mediante la implementación de proyectos tendientes al conocimiento del riesgo, la reducción prospectiva y correctiva de las condiciones de riesgo y el manejo de desastres desde su fase de preparación hasta la respuesta a emergencias, todo bajo el marco del fortalecimiento institucional y comunitario.

Desde los territorios, CDGRD y CMGRD, como líderes de sus consejos territoriales dispuestos para tal fin, articulan desde sus administraciones (secretarías del gabinete de gobierno, entidades operativas, autoridades ambientales y sanitarias) toda la información correspondiente al PNGRD (2015-2030). De igual forma, los Ministerios lideran este reporte sectorial y lo articulan de forma conjunta con sus entidades adscritas y vinculadas.

Considerando lo anterior, a partir de la ejecución y reporte de las acciones proyectadas a corto, mediano y largo plazo dentro del PNGRD, se consolida el Informe anual de seguimiento y evaluación a este instrumento de planificación. Para ello, actualmente se dispone de un SIPNGRD para el diligenciamiento de avances por parte de cada uno de los actores. <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx>

b) Reporte de seguimiento DNP

El cumplimiento de los compromisos asumidos en el PDT, deben presentarse en el plan indicativo, el cual de forma rutinaria mide el progreso de las metas establecidas para cada acción y a su vez, permite que los entes de control y la comunidad verifiquen el avance de su implementación. La metodología de elaboración y reporte del plan indicativo se encuentra en la "Guía para el seguimiento al Plan de Desarrollo de los departamentos y municipios de Colombia" incorporada en el KIT de planeación Territorial del DNP.

Para dar alcance al trámite correspondiente diríjase a la página oficial del DNP: <https://sispt.dnp.gov.co>

Referencias

- Congreso de Colombia. Ley 152 de julio 15 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Congreso de Colombia. (2012). Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de GRD y se establece el Sistema Nacional de GRD y se dictan otras disposiciones. Abril 24 de 2012. DO No. 48411.
- DNP. (s/f). KIT de Planeación Territorial Generalidades del Proceso de formulación de los planes de desarrollo territorial—PDT.
- O. Bello, A. Bustamante y P. Pizarro, "Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/108), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.
- United Nations. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- UNGRD. (2016). Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Una estrategia de desarrollo 2015—2025.
- UNGRD. (2018). Guía para la creación y funcionamiento de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres.
- UNGRD. (2019). El enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres: etnia, género y discapacidad.
- UNGRD (2020). Guía para la integración de la gestión del riesgo de desastres en los planes de desarrollo territorial 2020 – 2023.
- Wilches-Chaux, Gustavo 2a. ed., act. / [act.] Jiménez P., Luz Adriana et ál. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Jardín Botánico José Celestino Mutis, 2013. Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la educación ambiental.

Anexo 1

Check list capacidades departamentales.

Capacidades departamentales

- Verifique cómo ha sido el funcionamiento del Consejo Departamental de GRD.
- Identifique el estado actual de la oficina coordinadora departamental de GRD.
- Reconozca el estado actual del Plan Departamental de GRD y del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático, en la implementación y ejecución del componente programático, y si requiere actualización.
- Reconozca el estado actual de la Estrategia Departamental para la respuesta a Emergencias frente a su implementación y capacidades de respuesta y recuperación post-desastre del Departamento.
- Identifique los recursos asignados para la implementación de los procesos de GRD conocimiento, reducción y manejo.
- Identifique el estado actual del Fondo Departamental de GRD.
- Identifique los recursos asignados para la implementación de los procesos de GRD o estrategias de gestión financiera.
- Identifique estrategias de orientación y coordinación en la continuidad de los procesos de la gestión integral del riesgo de desastres con los municipios.
- Identifique estrategias de participación colectiva de actores del desarrollo en la gestión integral del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Identifique acciones y estrategias tendientes al manejo adecuado de la información departamental sobre el riesgo de desastres y ACC y sus procesos de gestión.
- Identifique estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades en GRD y ACC en cada sector estratégico.
- Identifique estrategias desarrolladas frente al diseño de herramientas para fortalecimiento de capacidades técnicas para la GRD y ACC a nivel departamental.
- Identifique acciones tendientes a la participación colectiva de los diferentes actores del desarrollo en los procesos de la GRD y ACC.
- Identifique acciones tendientes a la participación colectiva actores del desarrollo desde el enfoque diferencial e interseccional en los procesos de la GRD y ACC.
- Identifique estrategias de articulación y fortalecimiento institucional que promuevan la transversalidad de la GRD y ACC en cada sector estratégico del departamento a nivel institucional o descentralizado.
- Identifique si se integra adecuadamente la GRD y ACC a nivel sectorial o en las diferentes dependencias del gobierno departamental.

- Identifique si a nivel departamental hay capacidad institucional frente a los riesgos sistémicos y la posible vulnerabilidad institucional.
- Identifique si el departamento tiene plena claridad frente a los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la GRD y ACC y los procesos de articulación con la secretaría de hacienda o con la dependencia que haga sus veces, para adelantar acciones de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
- Identifique si el territorio ha definido estrategias en lo que a la protección financiera se requiere a nivel territorial, privado comunitario o sectorial.
- Establezca si hay acciones para la identificación de bienes y patrimonios fiscales y si se encuentran amparados con medidas de protección financiera.
- Identifique si hay estrategias orientadas en el fortalecimiento de capacidades técnicas y de respuesta frente a la GRD y ACC.
- Identifique si hay estrategias que sensibilicen frente a la corresponsabilidad de la GRD y ACC con todos los actores del desarrollo.

Check list capacidades municipales.

Capacidades municipales

- Verifique cómo ha sido el funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Identifique el estado actual de la oficina coordinadora municipal de gestión del riesgo de desastres.
- Reconozca el estado actual del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en la implementación y ejecución del componente programático, y si requiere actualización.
- Identifique el estado actual del plan de ordenamiento en términos de la integración de la gestión del riesgo de desastres.
- Reconozca el estado actual de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias frente a su implementación y capacidades de respuesta y recuperación post- desastre del Municipio.
- Identifique los recursos asignados para la implementación de los procesos de GRD o estrategias de gestión financiera.
- Identifique la incorporación de la GRD en el anterior plan de desarrollo.
- Identifique el estado actual del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Identifique estrategias de articulación y fortalecimiento institucional que promuevan la transversalidad de la gestión del riesgo de desastres en cada sector estratégico del municipio a nivel institucional o descentralizado.

- Identifique acciones y estrategias tendientes al manejo adecuado de la información municipal sobre el riesgo de desastres y sus procesos de gestión.
- Identifique estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades en GRD en cada sector estratégico.
- Identifique estrategias desarrolladas frente al diseño de herramientas para fortalecimiento de capacidades técnicas para la GRD a nivel municipal.
- Identifique acciones tendientes a la participación colectiva de los diferentes actores del desarrollo en los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
- Identifique estrategias de articulación y fortalecimiento institucional que promuevan la transversalidad de la gestión del riesgo de desastres en cada sector estratégico del departamento a nivel institucional o descentralizado.
- Identifique si se integra adecuadamente la GRD a nivel sectorial o en las diferentes dependencias del gobierno municipal.
- Identifique si a nivel municipal hay capacidad institucional frente a los riesgos sistémicos y la posible vulnerabilidad institucional.
- Identifique si el municipio tiene plena claridad frente a los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la gestión del riesgo de desastres y los procesos de articulación con la secretaría de hacienda o con la dependencia que haga sus veces para adelantar acciones de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
- Identifique si el territorio ha definido estrategias en lo que a la protección financiera se requiere.
- Identifique si el territorio ha definido estrategias en lo que a la protección financiera se requiere a nivel territorial, privado comunitario o sectorial.
- Establezca si hay acciones para la identificación de bienes y patrimonios fiscales y si se encuentran amparados con medidas de protección financiera.
- Identifique si hay estrategias orientadas en el fortalecimiento de capacidades técnicas y de respuesta frente a la GRD y ACC.
- Identifique si hay estrategias que sensibilicen frente a la corresponsabilidad de la GRD y ACC con todos los actores del desarrollo.

Nota: Se orienta para que los planes públicos, sectoriales, privados, comunitarios y demás instrumentos de planificación inherentes a la GRD estén debidamente articulados y armonizados en este proceso.

Anexo 2

Instrumentos de GRD y ACC definidas en el contexto territorial.

Línea	PDGRD/ PMGRD	POD POT	POMCA POMIUAC	PIGCCT	PDD PDM
Diagnóstico	<p>En el componente de caracterización de escenarios de riesgo del PTGRD, el municipio y departamento puede reconocer cuales son los escenarios priorizados que han generado o pueden generar interrupciones en los procesos de desarrollo, estos escenarios de riesgo están priorizados a partir de la recurrencia o magnitud de los eventos.</p> <p>La caracterización de los escenarios de riesgo permite: Reconocer e identificar cuáles son las amenazas del territorio. Reconocer los elementos expuestos y su vulnerabilidad. Identificación de las áreas de riesgo.</p>	<p>La GRD se constituye como un determinante en los procesos de planificación territorial.</p> <p>A través del componente general del ordenamiento territorial se ofrece líneas estratégicas asociadas a la conservación ambiental, la vivienda digna, el acceso al agua y saneamiento básico y al desarrollo económico, entre otros.</p> <p>Identificación y delimitación de áreas con condición de amenaza.</p> <p>Identificación y delimitación de áreas con condición de riesgo.</p> <p>Identificación y delimitación de las áreas para la localización de asentamientos humanos .</p>	<p>Consiste en la descripción de la cuenca o de la unidad ambiental costera y en la evaluación de su situación actual y condiciones futuras, bajo un enfoque Ecosistémico, Deberá:</p> <p>identificar las posibilidades de afectación en la cuenca o unidad ambiental de las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas, de la infraestructura vital y los asentamientos humanos, por la ocurrencia de eventos amenazantes, incluyendo condiciones de variabilidad climática por eventos hidrometeorológicos extremos.</p>	<p>Comprende el alistamiento y perfil territorial, donde se reconoce las relaciones de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo ante el cambio y/o variabilidad climática, así como la vinculación de actores clave y la definición de procesos participativos para la formulación de los planes de adaptación.</p> <p>A nivel departamental, la hoja de ruta define las medidas de adaptación y el plan de acciones prioritarias a corto, mediano y largo plazo. Así como los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación a los objetivos propuestos.</p>	<p>El diagnóstico basado en la articulación de los instrumentos de planificación escrito, este permite describir en detalle la situación actual del territorio, teniendo en cuenta sus particularidades asociadas con la GRD.</p> <p>Por otro lado, permite identificar las oportunidades y retos en términos del avance implementación de la GRD y ACC.</p>

Línea	PDGRD/ PMGRD	POD POT	POMCA POMIUAC	PIGCCT	PDD PDM
Diagnóstico	<p>No define escalas de trabajo.</p> <p>El componente programático formula objetivos, programas y acciones, para el tratamiento de cada uno de los escenarios de riesgo identificados por el plan en términos de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.</p>	<p>Componente urbano y rural.</p> <p>El OT a través de su programa de ejecución permite enfocar el gasto público y privado, para orientar el desarrollo del territorio a largo plazo, regulando la utilización, la ocupación y uso del suelo y la transformación del territorio mediante políticas, normas, estrategias, programas, proyectos y acciones.</p>	<p>Procurar la localización de las actividades socioeconómicas en la cuenca de forma segura bajo los fundamentos de sostenibilidad ambiental y adaptabilidad a la variabilidad climática.</p> <p>Determinar la tendencia de las condiciones de amenaza, de la vulnerabilidad de elementos expuestos y de los escenarios de riesgo identificados en la cuenca hidrográfica, y proponer y concertar acciones para la reducción del riesgo que estén en consonancia y favorezcan el desarrollo económico, ambiental y social proyectado.</p>		<p>El plan estratégico a través de la adecuada articulación con el componente programático, permite la clara identificación y priorización de indicadores, estrategias, metas e intervenciones que la administración busca alcanzar durante el cuatrienio en términos de GRD y ACC.</p>

Anexo 3

Check list capacidades departamentales.

Marco de SENDAI 2015 - 2030	Nueva agenda urbana	Objetivos de desarrollo sostenible	Plan nacional de GRD 2015 - 2025	Plan nacional de adaptación al cambio climático
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el riesgo de desastres. • Fortalecer la gobernanza para el riesgo de desastres. • Invertir en la reducción del Riesgo. • Aumentar la preparación, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. 	<p>Resiliencia y adaptación al cambio climático</p> <p>La Nueva Agenda Urbana menciona la adaptación y la resiliencia urbana varias veces. Sobre la adaptación, pide el compromiso de "apoyar el proceso de planificación de la adaptación a mediano y largo plazo, así como las evaluaciones de la vulnerabilidad de las ciudades frente al clima y sus repercusiones, a fin de fundamentar planes de adaptación, políticas, programas y actividades dirigidos a promover la resiliencia de los habitantes de las ciudades, en particular mediante la adaptación basada en ecosistemas".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la resiliencia y reducción de vulnerabilidades ante fenómenos extremos. • Reforzar la alerta temprana ante riesgos para la salud nacional y mundial • Desarrollar infraestructura resiliente. • Aumentar la urbanización sostenible, inclusiva y planificada. • Desarrollar y poner en práctica la gestión integral del riesgo de desastres en ciudades y asentamientos humanos. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el conocimiento del riesgo a nivel territorial. • Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible. • Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres. • Garantizar el adecuado manejo de los desastres. • Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial de género y diversidad cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el riesgo y los impactos socio económicos y ecosistémicos asociados a la variabilidad y al cambio climático. • Orientar y acompañar en la elaboración de planes sectoriales y territoriales para la adaptación al cambio y la variabilidad climática. • Orientar la implementación de medidas de adaptación. • Monitorear, reportar y verificar el avance de los planes sectoriales y territoriales.

Marco de SENDAI 2015 - 2030	Nueva agenda urbana	Objetivos de desarrollo sostenible	Plan nacional de GRD 2015 - 2025	Plan nacional de adaptación al cambio climático
	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducción de riesgos: Desarrollar políticas de reducción de riesgos, abordando los riesgos sectoriales y financieros para la resiliencia urbana. Desarrollar escenarios: Desarrollar políticas en torno a riesgos bien definidos y explicados, acordados entre las partes interesadas. Planificación de sectores específicos: Los riesgos deben considerarse en el contexto de industrias y sectores específicos. En Colombia, la formulación y/o actualización de instrumentos de planificación inherentes a la gestión del riesgo de desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la educación respecto del cambio climático y sus riesgos asociados. Aumentar la capacidad de planificación para la gestión de riesgos asociados al cambio climático. Rehabilitar los suelos degradados por la desertificación, la sequía y las inundaciones. Fomentar la resiliencia y reducción de vulnerabilidades ante fenómenos extremos. Reforzar la alerta temprana ante riesgos para la salud nacional y mundial. Desarrollar infraestructura resiliente. Aumentar la urbanización sostenible, inclusiva y planificada. 	<p>Metas del PNGRD 2015 -2030</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir el número de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos naturales antropogénicos no intencionales (en adelante simplemente eventos) para 2030 y reducir la tasa de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos, a 3,5 personas por cada 100.000 habitantes en el período 2015 - 2030, respecto al decenio 2005-2014. 	<p>Estrategias para la ACC</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar el conocimiento sobre el cambio climático y sus impactos potenciales. Incorporar la adaptación al cambio climático en la planificación ambiental, territorial y sectorial. <p>Promover la transformación del desarrollo para la resiliencia al cambio climático.</p>

Marco de SENDAI 2015 - 2030	Nueva agenda urbana	Objetivos de desarrollo sostenible	Plan nacional de GRD 2015 - 2025	Plan nacional de adaptación al cambio climático
	<ul style="list-style-type: none"> • Entender el financiamiento para la adaptación como una inversión y explorar las diversas fuentes de apoyo disponibles. • Establecer fondos de recuperación antes de que surja un nuevo riesgo. • Desarrollar sistemas de alerta e información que sean accesibles para todo público. • Preparar a las instituciones existentes para desastres. • Mejorar el entorno construido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y poner en práctica la gestión integral del riesgo de desastres en ciudades y asentamientos humanos. • Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres. • Mejorar la educación respecto del cambio climático y sus riesgos asociados. • Aumentar la capacidad de planificación para la gestión de riesgos asociados al cambio climático. • Rehabilitar los suelos degradados por la desertificación, la sequía y las inundaciones. • Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 	<p>Definición: Se refiere al número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura y/o medios de subsistencia en un evento o tras el impacto de un evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el número de viviendas destruidas directamente por eventos recurrentes en el período 2015 - 2030 respecto al decenio 2005 - 2014. Definición: Se refiere al número de viviendas destruidas en un evento recurrente o tras el impacto causado por un evento recurrente (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales). • Reducir el número de edificaciones escolares afectadas por eventos en el periodo 2015 - 2030 respecto al decenio 2005 - 2014. 	

Marco de SENDAI 2015 - 2030	Nueva agenda urbana	Objetivos de desarrollo sostenible	Plan nacional de GRD 2015 - 2025	Plan nacional de adaptación al cambio climático
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad institucional: Las políticas y las instituciones deben tener respuesta ante desastres, integradas con sus prácticas de gobernanza; deben incorporarse prácticas de planificación y recuperación en caso de desastre, de manera que aumenten la capacidad de los actores del desarrollo e institucional. • En Colombia, formular estudios básicos y de detalle para la incorporación de la GRD en el ordenamiento territorial, como determinante y condicionante en el uso y ocupación del suelo urbano y rural. • Desarrollar políticas de acción específicas para cada tipo de amenaza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger los ecosistemas relacionados con el agua. • Asegurar la sostenibilidad en la producción de alimentos ante un contexto de cambio climático y desastres. • Proporcionar apoyo financiero, tecnológico y técnico para el desarrollo de infraestructura resiliente. • Reducir las muertes y pérdidas económicas causadas por desastres. • Proporcionar apoyo técnico y financiero para la construcción sostenible y resiliente. • Movilizar recursos para la mitigación y adaptación al cambio climático. • Gestionar y proteger los ecosistemas marinos para evitar efectos adversos importantes. 	<p>Definición: Se refiere al número de viviendas destruidas en un evento recurrente o tras el impacto causado por un evento recurrente (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el número de edificaciones escolares afectadas por eventos en el periodo 2015 - 2030 respecto al decenio 2005 - 2014. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota: El formulado debe estar armonizado con el plan nacional de desarrollo vigente y con los instrumentos anteriormente mencionados.</p> <p>En complemento, el PDT se puede articular con los planes de gestión integrales de cambio climático territoriales que se encuentren actualizados de acuerdo con la metodología de la guía para la formulación e implementación de los PIGCCT publicada por el MADS, a través de la Resolución 0849/2022.</p> </div>	

Anexo 4

Ejemplos de acciones que los territorios pueden adaptar e implementar en su territorio conforme a sus particularidades y escenarios de riesgo.

Proceso	Acción
Conocimiento del Riesgo	Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención
	Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el marco del Decreto 1077 de 2015.
	Desarrollo de Estudios básicos o de detalle frente a la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el Ordenamiento Territorial.
	Estudios de riesgos ante los posibles escenarios que puedan surgir en el territorio, teniendo en cuenta sus características y condiciones particulares.
	Estudios para recuperación y readecuaciones hidráulica de los cuerpos de agua en zonas urbanas y rurales.
	Implementación de programas de investigación en las instituciones de educación superior, donde se incluyan evaluaciones de medidas para reducir la vulnerabilidad frente a los diferentes fenómenos hidrometeorológicos y su adaptación por efectos de la variabilidad climática y/o el cambio climático.
	Incorporar programas de investigación para el desarrollo de análisis de pérdidas y daños prospectivos, asociadas a los efectos de la variabilidad climática y/o al cambio climático.
	Generación de insumos cartográficos frente a los riesgos de desastre presentes en el territorio con la participación de los diversos actores responsables de la GRD (Territorio, comunidad, privado y sector).
	Estudios de diseño de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) como medida de Eco Reducción, a partir del reconocimiento de los elementos ambientales y servicios ecosistémicos.
	Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo
	Caracterización municipal de escenarios de riesgo de origen tecnológico y NATECH.
	Realizar caracterización de actores comunitarios (comunidades étnicas, población con discapacidad, grupos etéreos, mujeres, comunidad LGBTIQ+) identificando la escala y nivel de incidencia en el territorio.
	Estudio de la vulnerabilidad sísmica en Infraestructuras vitales (centros de salud, hospitales, establecimientos educativos, establecimientos de patrimonio cultural, establecimiento de cuerpos operativos, edificaciones de la administración pública, vías, redes de telecomunicación, edificaciones asociadas al transporte, entre otros).
	Estudios de susceptibilidad por incendios forestales.

Proceso	Acción
Conocimiento del Riesgo	Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo
	Diagnóstico de las redes de acueducto y alcantarillado frente a la gestión del riesgo de desastres.
	Identificación y análisis de elementos expuestos a los diferentes escenarios de riesgo del ámbito social, ambiental, económico y funcional, así como de servicios ecosistémicos.
	Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias
	Análisis del riesgo de desastres en la infraestructura del sector cultura y en áreas de interés patrimonial.
	Análisis del riesgo de desastres en entidades prestadoras de servicios públicos (Decreto 2157 de 2017).
	Evaluación del riesgo de los ecosistemas ante amenazas de origen tecnológico y NATECH.
	Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes
	Cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Estaciones Hidrometeorológicas.
	Monitoreo de fenómenos de movimientos en masa, inundaciones y Avenidas torrenciales.
	Fortalecimiento de sistemas de monitoreo comunitario para eventos hidrológicos extremos.
	Implementación de un sistema de recolección de datos de eventos naturales y factores ambientales para proyección de medidas de intervención.
	Identificar, reconocer e inventariar entidades públicas y privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad en el territorio.
	Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia
	Estrategia de comunicación diseñada para la inclusión social y la divulgación de la gestión del riesgo de desastres.
	Realización de campañas comunitarias de educación y sensibilización frente los diferentes fenómenos de origen hidrometeorológico.
	Fortalecer los mecanismos de comunicación del riesgo de desastres para todos los actores del territorio de manera asertiva y conforme a los parámetros del enfoque diferencial (Discapacidad, género, etnia, etc.)
	Fomentar la comunicación asertiva de la GRD, donde se sensibilice la corresponsabilidad de todos los actores del territorio.
	Fomentar el diseño y divulgación de guías, lineamientos, cartillas y elementos que ayuden a la comunicación asertiva del riesgo de desastres desde un enfoque diferencial.
	Asistencia técnica a entidades territoriales en el proceso de conocimiento del riesgo de desastres.

Proceso	Acción
Reducción del Riesgo	Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo
	Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial.
	Programas y proyectos regionales integrados que permitan definir restricciones y condicionamientos para la ocupación del territorio teniendo en cuenta las amenazas.
	Mecanismos de seguimiento y monitoreo a la reducción del riesgo de desastres en la planificación territorial.
	Seguimiento y control a suelos de protección.
	Actualización del Plan Municipal y Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Mecanismo para el seguimiento a la potencial localización y a la construcción de edificaciones seguras.
	Establecer con las comunidades étnicas un mecanismo de diálogo intercultural que permita armonizar los conocimientos técnicos y los ancestrales.
	Seguimiento a las acciones realizadas para el reasentamiento de familias en áreas con condiciones de riesgo no mitigable.
	Consultoría para la armonización, articulación e incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático en los instrumentos de planificación del territorio POMCAS, POMIUC, Plan de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.
	Consultoría para la aplicación de la Normatividad en la categorización de los usos de los suelos definida dentro del Ordenamiento Territorial y sus restricciones y condicionamientos a partir de la gestión del riesgo de desastres como determinante ambiental.
	Incorporación del componente de gestión del riesgo de desastres y evaluaciones prospectiva con condiciones de variabilidad climática y cambio climático dentro de los ajustes ordinarios o extraordinarios del Ordenamiento Territorial (Decreto 1077 de 2015).
	Implementación de un sistema de evaluación y seguimiento de la incorporación del componente de gestión del riesgo de desastres y adaptación a la variabilidad climática y/o cambio climático en el Ordenamiento Territorial.
	Elaboración de planes de gestión del riesgo de desastres a nivel sectorial (Educación, Salud, Ambiente, Infraestructura, entre otros) Decreto 2157 de 2017.
	Desarrollo de estrategias para la elaboración de planes comunitarios de riesgo en los puntos críticos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) en cada uno de los escenarios identificados.
	Armonizar los planes de vida y los planes de etnodesarrollo de las comunidades indígenas y NARP de su territorio con el plan de desarrollo.
Dinamización y fortalecimiento del Fondo Municipal de gestión del Riesgo con las subcuentas de conocimiento de riesgo, reducción de riesgo (Subcuenta de Protección financiera) y manejo de desastres.	
Asistencia técnica a entidades territoriales en instrumentos de planificación.	

Proceso	Acción
Reducción del Riesgo	Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo
	Articular y fomentar la formulación de los PGRDEPP de las entidades públicas y privadas donde se fortalezca el proceso de continuidad del negocio frente al desastre y se articulen acciones de GRD y ACC.
	Definir estrategias para Fomentar el diseño urbano con enfoque de resiliencia climática.
	Seguimiento a las acciones definidas en el Plan Municipal / Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD / PDGRD).
	Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente
	Conformar corredores de conservación para la sostenibilidad del territorio.
	Implementación de medidas de reducción del riesgo de acuerdo a estudios básicos y de detalle elaborados para el OT.
	Programas correctivos para la reducción del riesgo de desastres en los planes maestros de agua y saneamiento básico.
	Reforzamiento estructural de las Infraestructuras Vitales.
	Obras de mitigación frente a amenazas por fenómenos como movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones.
	Reubicación de plantas físicas, institucionales y públicas de los sectores de educación, bienestar social, salud, seguridad y administración pública.
	Construcción / mantenimiento de gaviones y estructuras hidráulicas de protección en los cuerpos de agua del municipio.
	Obras de adecuación y recuperación de márgenes de cuerpos de agua, considerando la inclusión de soluciones basadas en la naturaleza SbN con énfasis en eco reducción.
	Mantenimiento y manejo de taludes susceptibles a movimientos en masa, considerando la inclusión de soluciones basadas en la naturaleza SbN con énfasis en eco reducción.
	Protección y restauración de servicios ecosistémicos de regulación de las fuentes hídricas del municipio.
	Proyectos comunitarios para la recuperación y protección de cuencas hidrográficas (pagos por servicios ambientales).
	Implementación de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) como una medida de Eco reducción.
	Intervención mediante obras blandas, híbridas y otras soluciones basadas en la naturaleza (SbN) ante las amenazas de origen marino costero.
	Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo
	Constitución de pólizas para aseguramiento de los bienes e inmuebles y de las actividades económicas como transferencia del riesgo en Infraestructura vital (bienes de interés cultural y patrimonial, establecimientos de salud, edificaciones de la administración pública, entre otros).

Proceso	Acción
Reducción del Riesgo	Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo
	Constitución de pólizas para aseguramiento de los bienes e inmuebles y de las actividades económicas como transferencia del riesgo en Infraestructura vital (bienes de interés cultural y patrimonial, establecimientos de salud, edificaciones de la administración pública, entre otros).
	Establecer programas de ayuda y apoyo para el sector agropecuario mediante la constitución de seguros contingentes y apoyos financieros.
	Fortalecimiento comunitario a través de apoyos financieros como seguros contingentes para la recuperación de medios de vida.
	Promoción de mecanismos de transferencia del riesgo e incorporación de la protección para las inversiones públicas y privadas.
	Aseguramiento de los bienes públicos inmuebles de acuerdo a los riesgos caracterizados en los Planes Municipales / Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Incorporación de acciones de protección financiera en los instrumentos de planificación territorial.
	Elaboración de Estrategia de Protección Financiera de acuerdo a las necesidades del territorio. Promoción de aseguramiento para las poblaciones identificadas con mayor vulnerabilidad.
Manejo de Desastres	Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros
	Desarrollo de protocolos específicos de respuesta ante los escenarios de riesgo de desastres.
	Articulación con actores del territorio para el fortalecimiento de capacidades y acciones de respuesta.
	Formulación e implementación de sistemas de alertas tempranas con participación comunitaria y enfoque diferencial articulada con el CMGRD o CDGRD.
	Asistencia técnica a entidades territoriales en el proceso de manejo de desastres.
	Creación y fortalecimiento de las Salas de crisis territoriales.
	Creación y fortalecimiento de centros de reserva territoriales.
	Formulación y/o actualización de las estrategias territoriales para la respuesta a emergencias.
	Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción
	Formulación del Plan de recuperación del municipio, Art 61 ley 1523, ante eventos de mediana y gran magnitud con incidencia en las condiciones físicas, ambientales y socioeconómicas.
	Fortalecimiento y Equipamiento para la respuesta a entidades territoriales.
	Capacitación y entrenamiento al Consejo Municipal de gestión de riesgos de desastres (CMGRD), en la administración de emergencias y toma de decisiones en emergencias.
	Diseño e implementación de una agenda anual de capacitaciones y entrenamiento con los organismos de primera respuesta a emergencias.
Diseño e implementación una estrategia de capacitación con comunidades de base para el fortalecimiento de los equipos comunitarios de respuesta a emergencias o vigías rurales.	

Proceso	Acción
Manejo de Desastres	Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción
	Planeación, preparación y desarrollo de una agenda anual de ejercicios de simulación y/o simulacros.
	Dotación a equipos comunitarios de respuesta a emergencias de los elementos necesarios para la atención de las mismas de acuerdo a escenarios priorizados.
	Identificación y Dotación de los organismos de primera respuesta basada en voluntariado (Bomberos, Cruz roja, Defensa civil colombiana) para la atención de emergencias relacionadas con los escenarios caracterizados y priorizados.
	Implementación de un sistema de mejoramiento de la prestación de los servicios sectoriales en el manejo de desastres.
	Estrategia para la conformación de equipos Municipales de respuesta a emergencias conformado por los cuerpos operativos y con esquemas especiales de atención por tipos de eventos y capacidades institucionales.
	Suministro de equipos y herramientas adecuadas para el manejo de desastres.
	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta territorial en la prestación de servicios básicos de respuesta.
	Conformación redes de ayuda mutua con el sector privado para la operatividad de los Planes de contingencia frente a las fases extremas de la variabilidad climática (El Niño y La Niña).
	Implementación de estrategias de participación comunitaria a través de elaboración de mapas comunitarios, líneas de tiempo, y matrices de Venn.
	Apoyo en el diseño e implementación de planes comunitarios de respuesta frente a emergencias.
	Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados
	Ejecución de procedimientos y protocolos para la respuesta interinstitucionales.
	Formulación e implementación de protocolos para la respuesta frente a temporadas de lluvias y menos lluvias.
	Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida
Procesos de manejo silvicultural y control de especies.	
Reasentamiento de familias en los escenarios identificados con medidas de adaptación al cambio climático según estudios básicos y de detalle de GRD y ACC.	
Gobernanza para la GRD	Fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de actores en la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres en los territorios.
	Promover estrategias para la participación colectiva de los diversos actores públicos, privados y comunitarios en los procesos asociados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
	Promoción de estrategias para fortalecer la articulación de la GRD (conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres) con los diversos actores sectoriales como salud, vivienda, educación, empresas prestadoras de servicios públicos, etc, en el territorio.

Proceso	Acción
Gobernanza para la GRD	Fomentar estrategias orientadas en el marco de corresponsabilidad de los actores en la gestión el riesgo de desastres
	Definir estrategias para el fortalecimiento del FM/DGRD como mecanismo de financiación y apoyado por la secretaría de hacienda o quien haga sus veces, teniendo en cuenta la autonomía técnica y financiera.
	Definir mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de servidores frente al conocimiento del FM/DGRD, su uso, su creación, su funcionalidad y misionalidad según el SNGRD.
	Desarrollar mecanismos de articulación con territorios aledaños a través de los consejos territoriales para el desarrollo de proyectos de impacto regional tendientes a la gestión integral de los riesgos y la adaptación al cambio climática
	Desarrollo de estrategias de participación comunitaria para conocer la percepción del riesgo de desastres de los habitantes locales, a través de mapas comunitarios

Nota: Se aclara que esta propuesta solo tiene como finalidad orientar frente a las acciones de GRD y ACC.

Anexo 5

Indicadores para la GRD y ACC para los planes de desarrollo territoriales.

Tipo de indicador	Descripción	Cumplimiento
Indicadores de impacto de los desastres y la política pública	Número de población en condiciones de riesgo por fenómeno 2018 - / Número de población en condiciones de riesgo por fenómeno 2023.	Indispensable
	Número de eventos atendidos por cantidad de habitantes 2018/ Número de eventos atendidos por cantidad de habitantes 2020/2023.	Indispensable
	Número de personas fallecidas y desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes	Indispensable
	Número de viviendas destruidas atribuido a los desastres (más del 45% de la vivienda es destruido total)	Indispensable
	Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.	Opcional
	Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres bajo la línea de pobreza monetaria, por cada 100.000 habitante	Opcional
	Daños y pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres.	Opcional
	Daños y pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres.	Opcional
	Daños y pérdidas económicas por sectores atribuidas a los desastres.	Opcional
	Cantidad de infraestructuras vitales afectadas atribuidos a los desastres.	Opcional
Indicadores de conocimiento y reducción de riesgos	Número de sistemas de alerta temprana implementadas.	Indispensable
	Número de habitantes beneficiados con proyectos de educación y/o capacitación en gestión del riesgo de desastres desarrollados por la autoridad territorial.	Indispensable
	Número total de familias identificadas que requieran procesos de reasentamientos por condiciones de riesgo.	Indispensable
	Número de proyectos de inversión pública en infraestructura vial y de saneamiento básico donde se incluye el análisis de riesgos de desastres.	Indispensable
	Número de proyectos de infraestructura esencial donde se incluye el análisis de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.	Indispensable
	Número total de edificaciones públicas de administración departamental aseguradas.	Opcional
	Área con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático.	Opcional
	Número de proyectos normativos que incluyen GRD y ACC puestos a consideración ante el concejo municipal o asamblea departamental.	Opcional

Tipo de indicador	Descripción	Cumplimiento
Indicadores de conocimiento y reducción de riesgos	Número total de comunicados de prensa relacionados con la gestión de riesgo de desastres y ACC emitidos.	Opcional
	Número total de familias reasentadas por condiciones de riesgo.	Opcional
	Número total de proyectos de ciencia, tecnología e innovación relacionados con gestión integral del riesgo de desastres desarrollados en el territorio.	Opcional
	Número total de proyectos y acciones con grupos diferenciales relacionados con la gestión integral del riesgo de desastres desarrollados en el territorio.	Opcional
	Número de estrategias de comunicación del riesgo implementadas.	Opcional
Indicadores de Capacidades en GRD y ACC	Porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación anual, destinados al Fondo Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Indispensable
	Inversión en Gestión de Riesgos/habitante/año.	Indispensable
	Secretarías municipales o departamentales con programas permanentes de gestión de riesgos	Indispensable
	% de participaciones anuales del gobernador en sesiones del CDGRD	Indispensable
	Número de programas, planes, proyectos y acciones a ejecutar en conocimiento del riesgo (generales y por sectores)	Opcional
	Número de programas, planes, proyectos y acciones a ejecutar en reducción del riesgo. (generales y por sectores)	Opcional
	Número de programas, planes, proyectos y acciones a ejecutar en el manejo del desastre. (generales y por sectores)	Opcional
	Valor de inversión en procesos de gestión del riesgo de desastres en el periodo 2016 – 2019 y su comparación con el Valor de inversión en procesos de gestión del riesgo de desastres en el periodo 2020 – 2023	Opcional
	Número total de sesiones y agendas del Comité de Conocimiento del Riesgo en el año (departamentos y ciudades mayores)	Opcional
	Número total de sesiones y agendas del Comité de Reducción del Riesgo en el año. (departamentos y ciudades mayores)	Opcional
	Número total de sesiones del Comité de Manejo del Riesgo en el año. (departamentos y ciudades mayores).	Opcional
	Número de profesionales de dedicación exclusiva al componente de gestión del riesgo de desastres en la dependencia de Gestión del Riesgo.	Opcional
Número total de conceptos técnicos emitidos; relacionados con los procesos de Gestión de Riesgo de desastres.	Opcional	

Tipo de indicador	Descripción	Cumplimiento
Indicadores del PNGRD	Reducir el número de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos naturales antropogénicos no intencionales para 2030 y reducir la tasa de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos, a 3,5 personas por cada 100.000 habitantes en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014	Indispensable
	Reducir el número de personas afectadas en el país para 2030 y reducir la tasa de personas afectadas por eventos a 6.215 personas por cada 100.000 habitantes en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014.	Indispensable
	Reducir el número de viviendas destruidas directamente por eventos recurrentes en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.	Indispensable
	Reducir el número de edificaciones escolares afectadas por eventos en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.	Indispensable
	Reducir los daños causados por eventos en los servicios de agua potable en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014	Indispensable

Anexo 6

Mecanismos y fuentes de financiación para la GRD.

Mecanismos y fuentes de financiación	Conceptos
<p>ART. 38° Ley 1523 de 2012. Incorporación de la GRD en la inversión pública</p>	<p>Los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.</p> <p>Parágrafo. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión.</p>
<p>ART 43° Ley 1523 de 2012 Cooperación internacional en la gestión del riesgo</p>	<p>Para Colombia, la cooperación internacional constituye una herramienta de política exterior que permite profundizar las relaciones internacionales del país, a partir de los intercambios de experiencias, las contribuciones técnicas, financieras y tecnológicas, que los demás países y los organismos internacionales (multilaterales, no gubernamentales y de la sociedad civil) pueden realizar a los procesos de desarrollo social y/o económico del país, así como los apoyos que puede brindar el país a ellos. Desde el punto de vista de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Cooperación Internacional se concibe como un instrumento fundamental para el fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional de GRD (SNGRD). (Tomado del Plan Estratégico de Cooperación Internacional GRD 2015-2018).</p>
<p>ART 53° Ley 1523 de 2012 Apropiaciones presupuestales para la GRD</p>	<p>Las entidades del orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal que hacen parte del sistema nacional, incluirán a partir del siguiente presupuesto anual y en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres.</p>

Mecanismos y fuentes de financiación	Conceptos
<p>ART 54° Ley 1523 De 2012 fondos territoriales de GRD</p>	<p>Las administraciones departamentales, distritales y municipales constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.</p> <p>Parágrafo. Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio.</p>
<p>Sistema general de participaciones SGP</p>	<p>El SGP corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.</p> <p>Dentro de la Participación del Propósito General (PPG)[1] conforme a la distribución de competencias de los municipios en otros sectores, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 asigna las siguientes competencias a los municipios:</p> <p>76.9. En prevención y atención de desastres. Los municipios con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán:</p> <p>76.9.1. Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.</p> <p>76.9.2. Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.</p> <p>Esta competencia debe ser desarrollada en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1523 de 2012.</p> <p><u>En todo caso, estos recursos deben ser ejecutados conforme a lo dispuesto por la constitución y la ley y debe realizarse la consulta con el Departamento Nacional de Planeación si estos recursos pueden o no ser transferidos al Fondo Territorial de Gestión del Riesgo.</u></p>
<p>Ingresos corrientes de Libre destinación o fuente de recursos específicos (ICLD)</p>	<p>Los ICLD son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por ley o por acto administrativo a un fin determinado (artículo 3° De Ley 617 de 2000).</p>

Mecanismos y fuentes de financiación	Conceptos
Transferencias de las entidades públicas	<p>Son los recursos que provienen de otras entidades como contrapartidas, donaciones o transferidos para fines específicos. También se encuentran expresados como asignaciones que una entidad del sector público otorga a través de ayudas o subsidios a otras entidades públicas o sectores sociales o privados. Se clasifican de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según su obligatoriedad legal: (i) Aquellas que tiene obligación de llevar a cabo una entidad con base en normas jurídicas. (ii) Aquellas para cuya realización no existe obligación legal y cuya existencia depende de políticas económico-sociales. • Según sea su destino. Corrientes: Para necesidades de consumo o para sufragar gastos de operación: (i) De capital: Para la capitalización, o sea, para efectuar inversiones. (ii) Para pago de pasivos o pago de deudas.
Recursos provenientes de créditos	<p>Son recursos financieros a través de operaciones de endeudamiento o crédito de diferentes entidades, de acuerdo con la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial o recursos que provengan del crédito realizado por otras entidades del SNGRD y que sean ejecutados por la entidad territorial.</p>
Donaciones	<p>Recursos ofrecidos de manera voluntaria y sin compensación alguna, los cuales pueden ser recibidos en el fondo territorial de gestión de riesgo con asignación directa a alguna acción de los procesos de conocimiento, manejo o reducción del riesgo del SNGRD y que sean ejecutados por la entidad territorial. Dentro de las acciones contenidas en la política de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentran las de cooperación internacional las cuales conllevan implícitas acciones de apoyo mutuo, tanto de recepción, como de envío de aportes y ayudas humanitarias (Dec. 1289 de 2018).</p> <p>Adición por donación en presupuesto de inversión: Se refiere a la incorporación de recursos provenientes de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsable al PGN (entidades del orden nacional) o territorial (departamento o municipio). Esta operación, aun cuando aumente los montos aprobados por el Congreso de la República, puede realizarse por decreto, según autorización prevista en el artículo 33 del Estatuto Orgánico Presupuestal - EOP.</p> <p>En todo caso los aportes presupuestales y las donaciones que reciba el territorio en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán ser transferidos a algunas de las subcuentas del Fondo Territorial, previa aprobación de la Junta Directiva de dicho fondo y conforme al marco normativo estipulado por la nación en esta materia.</p>

Mecanismos y fuentes de financiación	Conceptos
<p>Partidas propias con origen en el presupuesto anual de la entidad territorial</p>	<p>A nivel territorial el presupuesto es un instrumento que contiene los ingresos y gastos que permiten alcanzar los objetivos de los planes y programas de desarrollo social y está conformado por el presupuesto departamental, distrital o municipal y el presupuesto de los establecimientos públicos del orden territorial. (2° Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Gestión Presupuestal de la inversión pública- DNP).</p> <p>En lo concerniente a las entidades territoriales, el capítulo XV del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, se refiere a la atribución que estas tienen para expedir sus propias normas orgánicas de presupuesto bajo el siguiente precepto: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expidan estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente". (EOP, artículo 109). (2° Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Gestión Presupuestal de la inversión pública- DNP).</p>
<p>Entidades financieras multilaterales</p>	<p>Se constituyen como socios estratégicos pues ofrecen soluciones para afrontar los retos del desarrollo, ayuda en tiempos de dificultad e inestabilidad económico-financiera, y apoyo en áreas claves; mediante préstamos, garantías, servicios analíticos y de asesoramiento, asistencia técnica, donaciones e investigaciones, entre otros. (Plan Estratégico de Cooperación Internacional 2015-2018 UNGRD).</p>
<p>Colombia: estrategia nacional financiera de protección de riesgo de desastres 2.0 MHCP</p>	<p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP como responsable de la política fiscal del país, lanzó la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias 2.0, que tiene como fin reducir el riesgo fiscal asociado a la ocurrencia de desastres.</p> <p>El MHCP ha identificado tres objetivos de política prioritarios para evaluar, reducir y gestionar el riesgo fiscal debido a la ocurrencia de fenómenos de la naturaleza: (i) Identificación y entendimiento del riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres; (ii) Gestión financiera del riesgo de desastres, la cual incluye la implementación de innovadores instrumentos financieros; y (iii) Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos públicos.</p>
<p>Obras por impuestos</p>	<p>Como lo establece el Decreto 1147 de 2020, el sector privado puede implementar medidas de mitigación del riesgo en los territorios, como pago de los impuestos municipales. Lo anterior en coherencia con la Ley 1523 de 2012 donde el sector público, privado y comunitario son responsables en la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.²</p>

²Decreto 1147 de 2020, Artículo 1.6.6.1.2. Proyectos financiados a través de obras por impuestos.



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Av. Calle 26 No. 92-32, Edificio Gold 4 - piso 2
Línea gratuita de atención: 01 8000 11 32 00
PBX: (57) 601 552 9696
Bogotá D.C. - Colombia

www.gestiondelriesgo.gov.co

